



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

19 DE MARZO DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 1334

ACUERDO



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL



ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO MEDIANTE EL CUAL DETERMINA QUE LA TOTALIDAD DE ASPIRANTES A VOCALÍAS Y CONSEJERÍAS QUE SUSTENTARON EXAMEN DE CONOCIMIENTOS BÁSICOS EN MATERIA ELECTORAL, PARTICIPEN EN LAS SIGUIENTES ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL FUNCIONARIADO QUE INTEGRARÁ LOS ÓRGANOS ELECTORALES DISTRITALES QUE SE INSTALARÁN CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO 2024-2025

Para efectos del presente acuerdo se usarán las abreviaturas y definiciones siguientes:

Consejo Estatal:	Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
Instituto:	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
Junta Ejecutiva:	Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
Ley Electoral:	Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Organismo electoral:	Organismo(s) público(s) local(es) electoral(es).



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO CONSEJO ESTATAL



Personas juzgadas:	Personas candidatas a un cargo de elección en el Poder Judicial del Estado.
Proceso Electoral Extraordinario:	Proceso Electoral Local Extraordinario para personas juzgadas del Poder Judicial del Estado 2024-2025
Reglamento de Elecciones:	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
Secretaría Ejecutiva:	Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

1 Antecedentes

1.1 Fines del Instituto

De conformidad con el artículo 9, apartado C, base I, inciso a) de la Constitución Local, el Instituto es un organismo público local de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyas actuaciones se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas, objetividad, paridad, interculturalidad y las realizarán con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

Además, es responsable de la organización de las elecciones estatales, distritales y municipales, entre ellas la relativa a las personas titulares de las magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial y del Tribunal Superior de Justicia, así como de las Juezas y Jueces.

Las finalidades del Instituto, de conformidad con el artículo 101 de la Ley Electoral son: Contribuir al desarrollo de la vida pública y democrática en el estado de Tabasco, preservar el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos, asegurar a las ciudadanas y ciudadanos el ejercicio de sus derechos políticos electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y los Ayuntamientos del Estado, velar por la autenticidad y efectividad del voto, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar en la difusión de la educación cívica y de la cultura

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL**



CE/2025/070

democrática, garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral, y organizar o coadyuvar a la realización de los ejercicios de consultas populares y demás formas de participación ciudadana.



1.2 Integración del órgano superior de dirección

En términos del artículo 106 de la Ley Electoral, el Consejo Estatal es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, máxima publicidad, imparcialidad, objetividad y paridad de género, guíen todas las actividades del Instituto.

Dicho órgano electoral, de conformidad con los artículos 99 de la Ley General y 107 numeral 1 de la Ley Electoral, se integrará por una Consejera o un Consejero Presidente y seis consejeras y consejeros electorales, con voz y voto; la Secretaria o el Secretario Ejecutivo y una o un representante por cada partido político con registro nacional o estatal, quienes concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz.

No obstante, de acuerdo con el artículo segundo transitorio del decreto 080 de reforma publicado el 16 de diciembre de 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se estableció que las y los representantes de los partidos políticos ante el Consejo Estatal no podrán participar en las acciones, actividades y sesiones relacionadas con el Proceso Electoral Extraordinario.

1.3 Reforma Constitucional

El 16 de diciembre de 2024 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el decreto 080 mediante el cual, el Congreso Local reformó los artículos 9, párrafo tercero, la fracción I de su Apartado C, y las fracciones VI y VII del Apartado D; 36, fracciones XIV, XIX y XXI; 55, párrafos primero y segundo; 55 Bis; 55 Ter; 56; 57; 59, párrafo primero; 62; 63; 68, párrafo primero; 73 Ter, párrafo segundo, fracción VII; 75, párrafo primero y 79; asimismo, adicionó la fracción VIII del Apartado D del artículo 9 y derogó el párrafo segundo de la fracción XXI del artículo 36, la fracción IV del artículo 39; el inciso b) de la fracción I del artículo 55; y el artículo 61; todos de la Constitución Local. Dicha reforma entró en vigor el 17 de diciembre de 2024.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL**



CE/2025/020

Con la reforma mencionada se determinó que la renovación de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y de los gobiernos municipales, se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, a través del sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, cuyo ejercicio está garantizado por la propia Constitución Local.



1.4 Inicio del Proceso Electoral Extraordinario

El 20 de diciembre de 2024, en cumplimiento al artículo segundo transitorio del decreto 080, el Consejo Estatal declaró el inicio del Proceso Electoral Extraordinario 2024 – 2025 en el que se elegirán a las Magistradas y Magistrados que integran el Tribunal de Disciplina Judicial, el cincuenta por ciento de las Magistradas y Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, así como el cincuenta por ciento de las Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado.

1.5 Reforma a la Ley Electoral

El 18 de enero de 2025, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el decreto 083 mediante el cual, el H. Congreso del Estado, reformó los artículos 1 fracción IV, 101 fracción IV, 115 numeral 1 fracciones XXXVIII y XXXIX, 116 fracción III, 127 numeral 4, 128, 335 numeral 1 fracción III y adicionó las fracciones II bis y II ter del numeral 1 del artículo 2, la fracción XL al numeral 1 del artículo 115, el numeral 5 del artículo 115, segundo párrafo al numeral 1 del artículo 127, el libro noveno que comprenden los artículos 384 al 419, todos de la Ley Electoral.

1.6 Emisión de las Convocatorias

El 4 de febrero de 2025, mediante acuerdo CE/2025/013, el Consejo Estatal expidió las Convocatorias para el proceso de selección y designación de las y los Vocales, y Consejeras y Consejeros Electorales que integrarán los órganos electorales distritales que se instalarán con motivo del Proceso Electoral Extraordinario.

1.7 Jornada electoral

En términos del artículo segundo transitorio del decreto 080, la jornada electoral se celebrará el primer domingo de junio del año de la elección; que, en el caso del Proceso



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL**



CE/2025/020

Electoral Extraordinario, corresponde al 1 de junio de 2025. Asimismo, podrán participar como observadoras las personas o agrupaciones acreditadas por el Instituto, con excepción de las y los representantes o militantes de un partido político.



2 Considerando

2.1 Competencia del Consejo Estatal

Que, de conformidad con los artículos 115 numeral 1, fracciones I, II, y VI, 127 numerales 1 y 4; y 393 numeral 1, fracción XII de la Ley Electoral, el Consejo Estatal es competente para aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Federal y la Ley General, establezca el INE; vigilar y supervisar la oportuna integración, instalación y adecuado funcionamiento de los órganos centrales y distritales del Instituto; así como para organizar el proceso electivo de las personas juzgadoras, su jornada electoral y los cómputos de los resultados electorales, en los términos que determine la Ley General y la Ley Electoral; pudiendo modificar el número de personas Consejeras Electorales Distritales.

Acorde a lo anterior, el artículo 115 numeral 5 de la Ley Electoral establece que, el Consejo Estatal podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la organización, integración de la estructura, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización de los procesos electorales de las personas juzgadoras, garantizando el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales aplicables para los procesos electorales estatales, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

2.2 Órganos distritales del Instituto

Que, el artículo 123 numeral 1 de la Ley Electoral dispone que, en cada una de las cabeceras distritales del Estado, el Instituto contará con un órgano electoral integrado de la manera siguiente:

- I. La Junta Electoral Distrital;
- II. La Vocalía Ejecutiva Distrital, y
- III. El Consejo Electoral Distrital.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL**



CE/2025/020

No obstante, para el desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario en curso el legislador previó la instalación de los Consejos Distritales estrictamente indispensables para la realización de la elección, de conformidad con el artículo 400 numeral 4 de la Ley Electoral.



2.3 Integración de las Juntas Distritales

Que, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley Electoral, las Juntas Distritales son órganos operativos temporales que se integrarán para cada proceso electoral con una o un Vocal Ejecutivo que presidirá la propia Junta, una o un Vocal Secretario que auxiliará en las tareas administrativas de la Junta, tramitará y sustanciará los recursos que sean interpuestos; y, una o un Vocal de Organización Electoral y Educación Cívica.

Además, el numeral 4 del artículo en cita, establece que las Juntas Distritales estarán integradas por profesionistas titulados con conocimiento para el desarrollo de sus funciones, los cuales serán designados por la Junta Ejecutiva de conformidad con el artículo 119 numeral 1 fracción VI de la Ley Electoral.

Por su parte, el artículo 125 numeral 1 de la Ley Electoral establece que, las Juntas Distritales sesionarán por lo menos una vez al mes y tendrán en su ámbito territorial, las atribuciones que señala dicho precepto legal.

2.4 Integración de los Consejos Distritales

Que, de acuerdo con el artículo 127 numeral 1 de la Ley Electoral, los Consejos Distritales funcionarán durante el Proceso Electoral y se integrarán con una Consejera o Consejero Presidente, que fungirá a la vez como Vocal Ejecutivo, seis Consejeras y Consejeros Electorales y Consejeras y Consejeros Representantes de los Partidos Políticos, éstos últimos, únicamente tendrán voz, pero no voto; sin embargo, como se mencionó en los antecedentes, no participan para el Proceso Electoral Extraordinario en curso.

En lo que respecta a las o los Vocales Secretario y de Organización Electoral y Educación Cívica concurrirán a sus sesiones con voz, pero sin voto. El primero, además, fungirá como Secretaria o Secretario del Consejo Electoral Distrital.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL**



CE/2025/020

No obstante, los numerales 1 y 4 del artículo 127 de la Ley Electoral confieren al Consejo Estatal la facultad de designar a las personas Consejeras Electorales Distritales propietarias y suplentes, pudiendo modificar el número de éstas para integrar el órgano electoral, en cuyo caso, se deberá tomar en cuenta las disposiciones presupuestales previas fundamentación, motivación y justificando de la determinación.



2.5 Requisitos de las personas Consejeras Electorales Distritales

Que, conforme al artículo 128 numeral 1 de la Ley Electoral, las Consejeras y Consejeros Electorales Distritales deberán satisfacer los siguientes requisitos:

- a) Ser persona ciudadana mexicana por nacimiento, que no adquiera otra nacionalidad, además de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- b) Contar con inscripción en el Registro Federal de Electores y con credencial para votar vigente;
- c) Tener al menos 21 años de edad al día de la designación;
- d) Contar preferentemente con título profesional;
- e) Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
- f) Ser originaria u originario de la entidad federativa correspondiente o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación;
- g) No haber sido registrada como candidata o candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;
- h) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación;
- i) No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local; y
- j) No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia tanto del gobierno de la Federación, del Estado



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL**



CE/2025/020



o del municipio ni subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier orden de gobierno.

Además, en cumplimiento al artículo 38 de la Constitución Federal, este órgano electoral deberá verificar que las personas que integren los órganos distritales no tengan suspendidos sus derechos o prerrogativas, particularmente en términos de la fracción VIII del artículo mencionado, es decir, que no tengan sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; o, por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.

Lo anterior debido a que, de conformidad con dicho dispositivo legal, la persona que se ubique en estos supuestos, además de la imposibilidad de registrarse como candidata para cualquier cargo de elección popular, no puede ser nombrada para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

2.6 Aplicabilidad del Reglamento de Elecciones para la designación de las personas Consejeras Electorales Distritales

Que, el artículo 19 numeral 1, inciso a) del Reglamento de Elecciones dispone que, los criterios y procedimientos que se establecen en dicho ordenamiento son aplicables para los organismos electorales en la designación de las personas Consejeras Electorales de los Consejos Distritales de las entidades federativas, con independencia de la denominación que se asigne a dichas demarcaciones territoriales en cada legislación local.

2.7 Procedimiento de designación de las personas Consejeras Electorales Distritales

Que, de acuerdo con el artículo 20 numeral 1 del Reglamento de Elecciones, para verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, así como para seleccionar de entre las y los aspirantes, a aquellos que tengan perfiles idóneos para fungir como Consejeras y Consejeros Electorales de los órganos distritales, los organismos electorales deberán observar las reglas siguientes:



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL**



CE/2025/020



- a) El órgano superior de dirección deberá emitir una convocatoria pública con la debida anticipación a la fecha en que las y los aspirantes a las Consejerías Distritales deban presentar la documentación necesaria que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos para ocupar el cargo.
- b) La convocatoria señalará la documentación que deberán presentar los aspirantes, las etapas que integrarán el procedimiento, así como el plazo en que deberá aprobarse la designación de las personas Consejeras Electorales.
- c) Las etapas del procedimiento serán, cuando menos, las siguientes:
- I. Inscripción de las y los candidatos;
 - II. Conformación y envío de expedientes al Órgano Superior de Dirección;
 - III. Revisión de los expedientes por el Órgano Superior de Dirección;
 - IV. Elaboración y observación de las listas de propuestas,
 - V. Valoración curricular y entrevista, e
 - VI. Integración y aprobación de las propuestas definitivas.
- d) En la convocatoria deberán establecerse, además, las cuestiones siguientes:
- I. Cada aspirante deberá presentar un escrito de dos cuartillas como máximo, en el que exprese las razones por las que aspira a ser designada como Consejera o Consejero Electoral;
 - II. Aquellas y aquellos aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos previstos en dicho Reglamento y en la Ley Electoral, serán sujetos a una valoración curricular y una entrevista;
 - III. Se formará una lista de las y los aspirantes considerados idóneos para su entrevista; y
 - IV. Plazo de prevención para subsanar omisiones.
- e) La valoración curricular y la entrevista a los aspirantes deberán ser realizadas por una Comisión o Comisiones de Consejeras y Consejeros Electorales del

Handwritten mark

Handwritten signature



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL**



CE/2025/020

órgano superior de dirección o del órgano a quien corresponda la designación de las personas Consejeras Electorales Distritales de que se trate, conforme a lo dispuesto en la Ley Electoral. Se podrá contar con la participación de la Consejera o Consejero Presidente del consejo respectivo. El organismo electoral determinará la modalidad de la entrevista, tomando en consideración las características propias de la entidad. Para la valoración curricular y entrevistas se deberán tomar en cuenta aquellos criterios que garanticen la imparcialidad, independencia y profesionalismo de los aspirantes.



- f) Los resultados de los aspirantes que hayan aprobado cada etapa del procedimiento se publicarán en el portal de Internet y los estrados del organismo electoral que corresponda, garantizando en todo momento el cumplimiento de los principios rectores de máxima publicidad y la protección de datos personales.

2.8 Criterios orientadores para la designación de Consejeras y Consejeros Distritales

Que, para la designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales, de conformidad con el artículo 22 numeral 1 del Reglamento de Elecciones, deberán tomarse en consideración como mínimo, los siguientes criterios orientadores:

- a) Paridad de género;
- b) Pluralidad cultural de la entidad;
- c) Participación comunitaria o ciudadana;
- d) Prestigio público y profesional;
- e) Compromiso democrático, y
- f) Conocimiento de la materia electoral.

Además, para la valoración de los criterios señalados, de acuerdo con el artículo 9 numeral 3 del Reglamento de Elecciones deberá entenderse lo siguiente:

- a) Respecto de la paridad de género, asegurar la participación igualitaria de mujeres y hombres como parte de una estrategia integral, orientada a garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las condiciones necesarias para proteger la igualdad de trato y oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos, con el objeto de eliminar prácticas discriminatorias y disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en la vida política y pública del país.

20



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL**



CE/2025/020



- b) Se entenderá por pluralidad cultural, el reconocimiento de la convivencia e interacción de distintas expresiones culturales y sociales en una misma entidad.
- c) Se entenderá por participación comunitaria o ciudadana, las diversas formas de expresión social, iniciativas y prácticas que se sustentan en una diversidad de contenidos y enfoques a través de los cuales se generan alternativas organizativas y operativas que inciden en la gestión o intervienen en la toma de decisiones sobre asuntos de interés público.
- d) Se entenderá por prestigio público y profesional, aquel con que cuentan las personas que destacan o son reconocidas por su desempeño y conocimientos en una actividad, disciplina, empleo, facultad u oficio, dada su convicción por ampliar su conocimiento, desarrollo y experiencia en beneficio de su país, región, entidad o comunidad.
- e) Para efectos del compromiso democrático, la participación activa en la reflexión, diseño, construcción, desarrollo e implementación de procesos o actividades que contribuyen al mejoramiento de la vida pública y bienestar común del país, la región, entidad o comunidad desde una perspectiva del ejercicio consciente y pleno de la ciudadanía y los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, bajo los principios que rigen el sistema democrático, es decir la igualdad, la libertad, el pluralismo y la tolerancia.
- f) En cuanto a los conocimientos en materia electoral, deben converger, además de los relativos a las disposiciones constitucionales y legales en dicha materia, un conjunto amplio de disciplinas, habilidades, experiencias y conocimientos que puedan enfocarse directa o indirectamente a la actividad de organizar las elecciones, tanto en las competencias individuales como en la conformación integral de cualquier órgano colegiado.

2.9 Motivos que justifican la decisión

Que, los días 1 y 2 de marzo de la presente anualidad, de conformidad con las Convocatorias para el proceso de selección y designación de las y los Vocales, y Consejeras y Consejeros Electorales que integrarán los órganos electorales distritales que se instalarán con motivo del Proceso Electoral Extraordinario, aprobadas por este Consejo Estatal, se realizó el examen de conocimientos en materia electoral a 834



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL**



CE/2025/020



personas de las mil que se registraron para los cargos de Vocales, y los relativos a las Consejeras y Consejeros Distritales.

De la revisión a los exámenes aplicados, se obtuvo que únicamente un total de 297 **personas** alcanzaron la calificación mínima de 6.00 (seis puntos) establecida en el acuerdo CE/2025/013, de conformidad con lo siguiente:

Cargo	Total de personas con calificación mínima aprobatoria
Consejerías Distritales	164
Vocalías Ejecutivas	59
Vocalías Secretarias	32
Vocalías de Organización	42

Ahora bien, de acuerdo con las convocatorias emitidas para los procesos de designación y selección de consejerías y vocalías, aún quedan etapas pendientes de ejecución, como lo son la valoración curricular y la entrevista, a fin de que este órgano electoral esté en condiciones de seleccionar y designar a las personas con los mejores perfiles que integrarán los órganos distritales.

En ese tenor, dado que el número de personas que obtuvo la calificación mínima aprobatoria resulta insuficiente para integrar los órganos electorales mencionados, máxime que se requiere la designación de una persona suplente y un número de reserva adecuado para que, se lleven a cabo las etapas primordiales de la elección, como lo son la jornada electoral y los cómputos correspondientes. este Consejo Estatal considera viable permitir que las personas aspirantes que no obtuvieron la calificación mínima aprobatoria determinada en el acuerdo CE/2025/013 y las convocatorias aprobadas, continúen con las demás etapas del proceso de selección y designación; medida que, en consideración de este órgano electoral no afecta o transgrede derecho alguno de las y los participantes, pues de acuerdo con el artículo 22 numeral 1 del Reglamento de Elecciones, el conocimiento de la materia electoral constituye un criterio orientador, lo que no significa que sea una limitante para la ciudadanía en general, máxime que, se trata de un proceso electoral con disposiciones normativas de nueva creación y una elección sui géneris.

Es de considerar que, esta medida tiene como propósito contar con el número suficiente de funcionarias y funcionarios electorales que integren los órganos distritales. Asimismo,



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL**



CE/2025/020

atiende a las necesidades del propio Instituto, pues no existen los recursos presupuestales suficientes, ni la disponibilidad de tiempo necesario para la emisión de una segunda convocatoria y la realización de una nueva evaluación.

Cabe mencionar que, con la medida adoptada, se permitirá que la totalidad de las personas que participaron en la etapa de realización del examen de conocimientos, continúen a la siguiente etapa a fin de que se cuente con el número suficiente de personas para conformar los órganos distritales. Esto no implica que la designación que realicen los órganos electorales no se sujete a los porcentajes de ponderación de cada una de las etapas establecida en el acuerdo y las convocatorias aprobadas por este Consejo Estatal, ya que, en todo caso, se seleccionarán a aquellas personas que obtengan, al final del proceso, los mejores promedios obtenidos con los resultados de cada una de sus etapas.

Finalmente, como una medida adicional, se establece que, para el caso de las vacantes por renunciaciones o ausencias de las personas que integren los órganos distritales, el Consejo Estatal o la Junta Estatal, según corresponda, podrán designar de, entre las y los servidores públicos del Instituto, a las personas que ocupen de forma provisional dichas vacantes.

Sobre la base de las consideraciones señaladas, este Consejo Estatal emite el siguiente:

3 Acuerdo

Primero. Se determina que la totalidad de aspirantes a vocalías y consejerías que sustentaron examen de conocimientos básicos en materia electoral, participen en las siguientes etapas del Proceso de selección y designación del funcionariado que integrará los órganos electorales distritales que se instalarán con motivo del Proceso Electoral Local Extraordinario para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Tabasco 2024-2025.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica que, de forma adjunta a la lista de resultados, difunda la modificación aprobada por este Consejo Estatal.

Tercero. Asimismo, se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que, por conducto de la Coordinación de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, notifique





**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL**



CE/2025/020

el presente acuerdo al citado organismo nacional, a través de su Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos correspondientes.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, publíquese el contenido del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la página de internet del Instituto.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria efectuada el día tres de marzo del año dos mil veinticinco, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco: Licda. María Elvia Magaña Sandoval, Lic. Hernán González Sala, Lic. Vladimir Hernández Venegas, Licda. Ángela Guadalupe Araujo Segura, Licda. Monserrat Martínez Beauregard, Mtra. Ruth Lizette Toledo Peral y la Consejera Presidenta, Mtra. Elizabeth Nava Gutiérrez.


MTRA. ELIZABETH NAVA GUTIÉRREZ
CONSEJERA PRESIDENTA




LIC. JORGE ALBERTO ZAVALA FRÍAS
SECRETARIO DEL CONSEJO

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EL SUSCRITO JORGE ALBERTO ZAVALA FRÍAS, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117, NUMERAL 2, FRACCIONES I, XXIV Y XXX DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO. -----

----- CERTIFICA -----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONSTANTES DE UN TOTAL DE (14) CATORCE FOJAS ÚTILES QUE CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL QUE CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO CE/2025/020 ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO MEDIANTE EL CUAL DETERMINA QUE LA TOTALIDAD DE ASPIRANTES A VOCALÍAS Y CONSEJERÍAS QUE SUSTENTARON EXAMEN DE CONOCIMIENTOS BÁSICOS EN MATERIA ELECTORAL, PARTICIPEN EN LAS SIGUIENTES ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL FUNCIONARIADO QUE INTEGRARÁ LOS ÓRGANOS ELECTORALES DISTRITALES QUE SE INSTALARÁN CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO 2024-2025; MISMOS QUE TUVE A LA VISTA, SELLO, RUBRICO Y FIRMO. -----

----- DOY FE -----



LIC. JORGE ALBERTO ZAVALA FRÍAS
SECRETARIO EJECUTIVO

No.- 1335

ACUERDO



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL**



ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO POR EL QUE APRUEBA EL CALENDARIO ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO 2024 – 2025

Para efectos del presente acuerdo se usarán las abreviaturas y definiciones siguientes:

Consejo Estatal:	Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
Instituto:	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
Ley Electoral:	Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Organismo electoral:	Organismo(s) público(s) local(es) electoral(es).
Proceso Electoral Extraordinario:	Proceso Electoral Local Extraordinario para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Tabasco 2024 – 2025.
Reglamento de Elecciones:	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
Secretaría Ejecutiva:	Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL



1 Antecedentes

1.1 Fines del Instituto

De conformidad con el artículo 9, apartado C, base I, inciso a) de la Constitución Local, el Instituto es un organismo público local de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyas actuaciones se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas, objetividad, paridad, interculturalidad y las realizarán con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

Además, es responsable de la organización de las elecciones estatales, distritales y municipales, entre ellas la relativa a las personas titulares de las magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial y del Tribunal Superior de Justicia, así como de las Juezas y Jueces.

Las finalidades del Instituto, de conformidad con el artículo 101 de la Ley Electoral son: Contribuir al desarrollo de la vida pública y democrática en el estado de Tabasco, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, asegurar a las ciudadanas y ciudadanos el ejercicio de sus derechos políticos electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y los Ayuntamientos del Estado, velar por la autenticidad y efectividad del voto, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar en la difusión de la educación cívica y de la cultura democrática, garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral, y organizar o coadyuvar a la realización de los ejercicios de consultas populares y demás formas de participación ciudadana.

1.2 Integración del órgano superior de dirección

En términos del artículo 106 de la Ley Electoral, el Consejo Estatal es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, máxima publicidad, imparcialidad, objetividad y paridad de género, guíen todas las actividades del Instituto.

Dicho órgano electoral, de conformidad con los artículos 99 de la Ley General y 107 numeral 1 de la Ley Electoral, se integrará por una Consejera o un Consejero Presidente y seis



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL



consejeras y consejeros electorales, con voz y voto; la Secretaria o el Secretario Ejecutivo y una o un representante por cada partido político con registro nacional o estatal, quienes concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz.

No obstante, de acuerdo con el artículo segundo transitorio del decreto 080 de reforma publicado el 16 de diciembre de 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se estableció que las y los representantes de los partidos políticos ante el Consejo Estatal no podrán participar en las acciones, actividades y sesiones relacionadas con el Proceso Electoral Extraordinario.

1.3 Reforma Constitucional

El 16 de diciembre de 2024 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el decreto 080 mediante el cual, el Congreso Local reformó los artículos 9, párrafo tercero, la fracción I de su Apartado C, y las fracciones VI y VII del Apartado D; 36, fracciones XIV, XIX y XXI; 55, párrafos primero y segundo; 55 Bis; 55 Ter; 56; 57; 59, párrafo primero; 62; 63; 68, párrafo primero; 73 Ter, párrafo segundo, fracción VII; 75, párrafo primero y 79; asimismo, adicionó la fracción VIII del Apartado D del artículo 9 y derogó el párrafo segundo de la fracción XXI del artículo 36, la fracción IV del artículo 39; el inciso b) de la fracción I del artículo 55; y el artículo 61; todos de la Constitución Local. Dicha reforma entró en vigor el 17 de diciembre de 2024.

Con la reforma mencionada se determinó que la renovación de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y de los gobiernos municipales, se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, a través del sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, cuyo ejercicio está garantizado por la propia Constitución Local.

1.4 Inicio del Proceso Electoral Extraordinario

El 20 de diciembre de 2024, en cumplimiento al artículo segundo transitorio del decreto 080, el Consejo Estatal declaró el inicio del Proceso Electoral Extraordinario en el que se elegirán a las Magistradas y Magistrados que integran el Tribunal de Disciplina Judicial, el cincuenta por ciento de las Magistradas y Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, así como el cincuenta por ciento de las Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL**



1.5 Reforma a la Ley Electoral

El 18 de enero de 2025, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el decreto 083, mediante el cual, el H. Congreso del Estado reformó los artículos 101 fracción IV, 115 numeral 1 fracciones XXXVIII y XXXIX, 116 fracción III, 127 numeral 4, 128, 335 numeral 1 fracción III y adicionó las fracciones II bis y II ter del numeral 1 del artículo 2, la fracción XL al numeral 1 del artículo 115, el numeral 5 del artículo 115, segundo párrafo al numeral 1 del artículo 127, el libro noveno que comprenden los artículos 384 al 419, todos de la Ley Electoral.

1.6 Directrices emitidas por el INE

El 30 de enero de 2025, mediante acuerdo INE/CG52/2025, el Consejo General del INE emitió directrices generales para la organización de los procesos electorales de los poderes judiciales de las entidades federativas en el proceso extraordinario 2025.

1.7 Jornada electoral

En términos del artículo segundo transitorio del decreto 080, la jornada electoral se celebrará el primer domingo de junio del año de la elección; que, en el caso del Proceso Electoral Extraordinario, corresponde al 1 de junio de 2025. Asimismo, podrán participar como observadoras las personas o agrupaciones acreditadas por el Instituto, con excepción de las y los representantes o militantes de un partido político.

2 Considerando

2.1 Competencia del Consejo Estatal

Que, de conformidad con los artículos 115 numeral 1, fracciones XV y XL y 393 numeral 1, fracción I de la Ley Electoral, el Consejo Estatal es competente para llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral y organizar el proceso electivo de las personas juzgadoras, su jornada electoral y los cómputos de los resultados electorales, en los términos que determine la Ley General y la Ley Electoral.

Acorde a lo anterior, el artículo 115 numeral 5 de la Ley Electoral establece que, el Consejo Estatal podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la organización, integración



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL**



de la estructura, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización de los procesos electorales de las personas juzgadoras, garantizando el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales aplicables para los procesos electorales estatales, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

2.2 Distribución de competencias entre el INE y los organismos electorales

Que, los artículos 1 y 4 de la Ley General prevén que dicho ordenamiento es de orden público y de observancia general en el territorio nacional; además, tiene por objeto, entre otros, distribuir las competencias entre la Federación y las entidades federativas, así como la relación entre el INE y los organismos electorales.

2.3 Proceso electoral de las personas juzgadoras

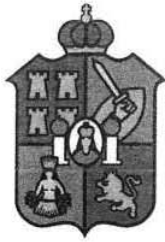
Que, el artículo 386 numeral 1 de la Ley Electoral dispone que, el proceso electoral de las personas juzgadoras del Poder Judicial es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Local y la Ley Electoral, realizado por las autoridades electorales, el Congreso del Estado, así como la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica de las personas juzgadoras que integran el Poder Judicial.

2.4 Etapas del proceso electoral de las personas juzgadoras

Que, el artículo 387 numeral 1 de la Ley Electoral establece que, el proceso de elección de las personas juzgadoras del Poder Judicial comprende las siguientes etapas:

- a) Preparación de la elección;
- b) Convocatoria y postulación de candidaturas;
- c) Jornada electoral;
- d) Cómputos y sumatoria;
- e) Asignación de cargos, y
- f) La entrega de constancias de mayoría y declaración de validez de la elección.

En términos del numeral 2 del artículo en cita, dispone que la etapa de preparación de la elección inicia con la primera sesión que el Instituto celebre en los primeros siete días del mes de septiembre del año anterior a la elección, y concluye al iniciarse la jornada electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL**



Por su parte, el numeral 3 del artículo 387 de la Ley Electoral refiere que la etapa de convocatoria y postulación de candidaturas inicia con la publicación de la convocatoria que emita el Congreso Local conforme a la fracción I del primer párrafo del artículo 56 de la Constitución Local, y concluye con la remisión por dicho órgano legislativo del listado de candidaturas al Instituto.

En el caso de la jornada electoral, ésta inicia a las 8:00 horas del primer domingo de junio del año que corresponda y concluye con el cómputo de los votos en casilla, de conformidad con el numeral 4 del artículo 387 de la Ley Electoral.

De acuerdo con el numeral 5 del artículo referido, la etapa de cómputos y sumatoria inicia con la remisión de la documentación y los expedientes electorales a los Consejos Distritales y concluye con la sumatoria de los cómputos de la elección que realice el Consejo Estatal.

Respecto a la etapa de asignación de cargos, conforme al numeral 6 del artículo 387 de la Ley Electoral inicia con la identificación por el Instituto de las candidaturas que hayan obtenido el mayor número de votos y la asignación de estas en cada cargo, en función de su especialización por materia y alternando entre mujeres y hombres. Concluye con la entrega por el Instituto de las constancias de mayoría a las candidaturas que resulten ganadoras y la emisión de la declaración de validez respectiva.

Finalmente, en términos del numeral 7 del artículo citado, la etapa de calificación y declaración de validez inicia al resolverse el último de los medios de impugnación que se hubiesen interpuesto en contra de las elecciones respectivas o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno, y concluye al aprobar el Tribunal Electoral el dictamen que contenga el cómputo final de la elección.

2.5 Formulación del proyecto de Calendario Electoral

Que, conforme a las atribuciones que confiere el artículo 117, numeral 2 de la Ley Electoral a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva corresponde planear y preparar para la aprobación del Consejo Estatal, el proyecto de calendario para elecciones extraordinarias de acuerdo con las convocatorias respectivas.

Además, como lo refiere el artículo 69 del Reglamento de Elecciones todo proceso electoral deberá sustentarse en un calendario el cual constituirá la herramienta de planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y control, por medio de la cual se guiarán las actividades a desarrollar en el proceso electoral que corresponda.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL



2.6 Calendario Electoral 2024 – 2025

Que, con base en las disposiciones señaladas, la Secretaría Ejecutiva en coordinación con la Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica, construyó un documento que prevé las diversas actividades encaminadas al desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario, la vinculación de éstas con las diversas áreas del Instituto y los plazos en los que se deberá ejecutar cada una de ellas.

De manera sistemática, el Calendario constituye una guía de las actividades relacionadas con las diversas etapas que comprende el proceso Electoral de las personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado que deberá realizar este Instituto, señalando los plazos y términos a los que ajustará su actuación.

Asimismo, el documento propuesto, alude a las actividades relacionadas con la integración de los órganos distritales, la aprobación de la documentación y el material electoral, la implementación y el desarrollo del Sistema “Conóceles”, la promoción de la participación ciudadana, los plazos para las campañas electorales, entre otras.

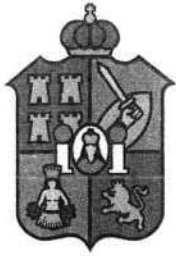
En ese contexto, la propuesta dota de certeza al desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario, pues constituye una herramienta que, de forma oportuna, proporciona a las autoridades que intervienen en éste, así como a la ciudadanía, la información veraz vinculada con la organización y desarrollo de la contienda electoral, además del ejercicio transparente de las funciones que corresponden al órgano electoral.

Sobre la base de las consideraciones señaladas, este Consejo Estatal emite el siguiente:

3 Acuerdo

Primero. Se aprueba el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Local Extraordinario para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Tabasco 2024 – 2025 anexo al presente acuerdo.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que, por conducto de la Coordinación de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, notifique el presente acuerdo al citado organismo nacional, a través de su Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos correspondientes.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL**



Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, publíquese el contenido del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la página de internet del Instituto.

El presente acuerdo se aprobó en sesión extraordinaria efectuada el día cinco de marzo del año dos mil veinticinco, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco: Licda. María Elvia Magaña Sandoval, Lic. Hernán González Sala, Lic. Vladimir Hernández Venegas, Licda. Ángela Guadalupe Araujo Segura, Licda. Monserrat Martínez Beauregard, Mtra. Ruth Lizette Toledo Peral y la Consejera Presidenta, Mtra. Elizabeth Nava Gutiérrez.



MTRA. ELIZABETH NAVA GUTIÉRREZ

CONSEJERA PRESIDENTA



LIC. JORGE ALBERTO ZAVALA FRÍAS

SECRETARIO DEL CONSEJO

Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



CALENDARIO ELECTORAL



20

NO. ACTIVIDAD	INICIO	TÉRMINO	ACTIVIDADES	UR
1	17 de diciembre de 2024	23 de diciembre de 2024	Instalación y declaratoria de inicio del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.	CE
2	2 de enero de 2025	14 de marzo de 2025	Emisión de la convocatoria para la ciudadanía que desee participar en la observación electoral.	IEPCT
3	02 de enero de 2025	14 de marzo de 2025	Aprobación del Plan de Coordinación en Materia de Organización Electoral, propuesto por la Junta Estatal Ejecutiva	IEPCT
4	02 de enero de 2025	07 de mayo de 2025	Recepción de solicitudes de la ciudadanía que desee participar en la observación electoral.	IEPCT
5	02 de enero de 2025	12 de mayo de 2025	Impartición de los cursos de capacitación, preparación o información en materia de Observación Electoral de manera presencial.	INE/IEPCT
6	02 de enero de 2025	26 de mayo de 2025	Impartición de los cursos de capacitación, preparación o información en materia de Observación Electoral por parte de organizaciones.	INE/IEPCT
7	02 de enero de 2025	15 de marzo de 2025	Convenio General de Coordinación y Colaboración 2024-2025.	
8	16 de enero de 2025	26 de mayo de 2025	Impartición de los cursos de capacitación, preparación o información en materia de Observación Electoral de manera virtual.	



[Handwritten signature]

NO. ACTIVIDAD	INICIO	TÉRMINO	ACTIVIDADES	UR
9	31 de enero de 2025	31 de enero de 2025	Difusión al IEPC del Acuerdo del CG, incluyendo la Convocatoria y el Formato de acreditación; así como información sobre el procedimiento de acreditación, referente a las Personas visitantes extranjeras.	INE/IEPC
10	31 de enero de 2025	16 de febrero de 2025	Convocatoria para la integración de los Órganos Electorales Distritales.	IEPC
11	01 de febrero de 2025	15 de febrero de 2025	Recorridos por las secciones de los distritos para localizar los lugares donde se ubicarán las casillas	INE/IEPC
12	03 de febrero de 2025	02 de marzo de 2025	Elaborar un plan de trabajo conjunto para la promoción de la participación ciudadana.	INE/IEPC
13	05 de febrero de 2025	20 de febrero de 2025	Elaboración del Protocolo de intercambio de paquetes.	INE/IEPC
14	10 de febrero de 2025	05 de marzo de 2025	Aprobación de las boletas, documentación y material electoral.	IEPC
15	13 de febrero de 2025	31 de marzo de 2025	Revisión, corrección y validación de los materiales didácticos para las y los funcionarios de las Mesas Directivas de casilla.	
16	20 de febrero de 2025	05 de abril de 2025	Aprobación del protocolo de intercambio de paquetes	



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

NO. ACTIVIDAD	INICIO	TÉRMINO	ACTIVIDADES	UR
17	21 de febrero de 2025	30 de marzo de 2025	Aprobación de los lineamientos de cómputo y del cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos.	IEPCT
18	26 de febrero de 2025	28 de febrero de 2025	Recepción de los listados y expedientes de las personas postuladas por cada Poder del Estado.	Congreso del Estado/IEPCT
19	26 de febrero de 2025	14 de marzo de 2025	Visitas de examinación en los lugares propuestos para ubicar casillas seccionales.	INE/IEPCT
20	28 de febrero de 2025	30 abril de 2025	Recepción de documentación sobre las características de los procesos locales concurrentes enviados por el IEPCT, concerniente a personas visitantes extranjeras.	IEPCT/INE
21	01 de marzo de 2025	15 de marzo de 2025	Sistema "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES". Informar sobre la implementación, en su caso, del procedimiento para la publicación de la información de las candidaturas para cargos de los poderes judiciales locales.	IEPCT
22	01 de marzo de 2025	20 de marzo de 2025	Entrega a la DEOE del INE, de los archivos con los diseños a color y especificaciones técnicas de las boletas, documentación y material electoral aprobados.	IEPCT
23	1 de marzo de 2025	31 de marzo de 2025	Aprobación de los topes máximos de gastos personales de campaña aplicables para cada candidatura.	IEPCT
24	01 de marzo de 2025	31 de marzo de 2025	Determinación por el órgano competente, de los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral.	IEPCT



[Handwritten signature]

NO. ACTIVIDAD	INICIO	TÉRMINO	ACTIVIDADES	UR
25	01 de marzo de 2025	28 de abril de 2025	Reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE locales.	IEPCT
26	03 de marzo de 2025	14 de marzo de 2025	Sesión del Consejo Estatal, para la Designación e integración de los Órganos Electorales Distritales	IEPCT
27	03 de marzo de 2025	16 de marzo de 2025	Instalación de los Órganos Distritales.	IEPCT
28	03 de marzo de 2025	01 de junio de 2025	Implementar el plan de trabajo conjunto para la promoción de la participación ciudadana	INE/OPL
29	16 de marzo de 2025	20 de mayo de 2025	Capacitación regional a los órganos descentrados sobre Cómputos y la herramienta informática de Cómputos (SIEE).	IEPCT
30	31 de marzo de 2025	02 de mayo de 2025	Entrega a la JLE, para la Integración de las Mesas Directivas de Casilla, de los materiales didácticos impresos para la segunda etapa elaborados por parte del IEPCT.	INE/OPL
31	31 de marzo de 2025	30 de abril de 2025	Designación, por parte del órgano competente del IEPCT, del personal que tendrá acceso a la bodega electoral.	IEPCT
32	31 de marzo de 2025	14 de mayo de 2025	Informe final que rinden las presidencias sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales.	



[Handwritten signature]

NO. ACTIVIDAD	INICIO	TÉRMINO	ACTIVIDADES	UR
33	31 de marzo de 2025	14 de mayo de 2025	Designación por el órgano competente de la persona responsable de llevar el control sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla.	IEPCT
34	01 de abril de 2025	05 de abril de 2025	Envío del informe final (a la UTVOPL, por conducto de la JLE) presentado ante el Consejo Estatal, sobre las condiciones que guardan las bodegas electorales del Órgano Central y desconcentrados del IEPCT	INE/IEPCT
35	01 de abril de 2025	15 de abril de 2025	Aprobación por parte de los órganos competentes del IEPCT, de los distintos escenarios de cómputos.	IEPCT
36	01 de abril de 2025	15 de abril de 2025	Entrega de observaciones a los estudios de factibilidad de los mecanismos de recolección.	IEPCT
37	01 de abril de 2025	15 de abril de 2025	Recorridos para verificar las propuestas de los mecanismos de recolección.	INE/IEPCT
38	01 de abril de 2025	17 de mayo de 2025	Aprobación de la designación de SE y CAE Locales, la cantidad necesaria de CAE's; así como personal técnico administrativo que auxiliarán en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales e integración de las cajas paquete electoral (integración de documentación para las casillas).	IEPCT
39	01 de abril de 2025	16 de junio de 2025	Avisos domiciliarios para ubicación de casillas en secciones electorales involucradas en Actualizaciones del Marco Geográfico Electoral en el periodo 2023-2024	IEPCT



[Handwritten signature]

NO. ACTIVIDAD	INICIO	TÉRMINO	ACTIVIDADES	UR
40	05 de abril de 2025	07 de abril de 2025	Envío del protocolo de recepción de paquetes a la DEOE del INE	IEPCT
41	16 de abril de 2025	30 de abril de 2025	Entrega a la JLE de los proyectos de Modelos Operativos de Recepción de Paquetes Electorales para opinión de las Vocalias de las JDE	IEPCT
42	16 de abril de 2025	16 de mayo de 2025	Informar de la liberación de la herramienta informática de Cómputos (SIEE) y de su conclusión a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), por conducto de la UTVOPL.	IEPCT
43	16 de abril de 2025	28 de mayo de 2025	Realización de al menos dos simulacros en los órganos competentes del IEPCT sobre el desarrollo de los cómputos en los Organos Distritales con el uso de la herramienta informática (SIEE)	IEPCT
44	29 de abril de 2025	04 de mayo de 2025	Sistema "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" Seguimiento al inicio de la publicación, en su caso, a la información de las candidaturas que el IEPCT ponga a disposición de la ciudadanía.	INE/IEPCT
45	29 de abril de 2025	13 de mayo de 2025	Sistema "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" Primer informe cuantitativo de la captura de información en el sistema al Consejo Estatal.	IEPCT
46	29 de abril de 2025	28 de mayo de 2025	Periodo de campañas para cargos en el Poder Judicial.	IEPCT/ Candidaturas
47	29 de abril de 2025	28 de mayo de 2025	Realización, en su caso, de foros de debate entre las candidaturas a un cargo del Poder Judicial del estado de Tabasco.	IEPCT/ Candidaturas



[Handwritten signature]

NO. ACTIVIDAD	INICIO	TÉRMINO	ACTIVIDADES	UR
48	01 de mayo de 2025	18 de mayo de 2025	Aprobación del modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral.	IEPCT
49	01 de mayo de 2025	18 de mayo de 2025	Designación del personal que auxiliará en los trabajos de recepción, traslado, generales y de orientación.	IEPCT
50	01 de mayo de 2025	31 de mayo de 2025	Aprobación por parte del órgano competente del IEPCT, del acuerdo mediante el cual se designa al personal que participará en las tareas de apoyo a los Cómputos Distritales.	IEPCT
51	09 de mayo de 2025	16 de mayo de 2025	Recepción de las boletas electorales por el órgano competente que realizará el conteo, sellado y agrupamiento e integración de las cajas paquete electoral.	IEPCT
52	09 de mayo de 2025	23 de mayo de 2025	Conteo, sellado y agrupamiento de boletas e integración de la caja paquete electoral.	IEPCT
53	14 de mayo de 2025	18 de mayo de 2025	Sistema "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" Segundo informe cuantitativo de la captura de información en el sistema al Consejo Estatal.	IEPCT
54	20 de mayo de 2025	26 de mayo de 2025	El Colegio de Notarios publicará los nombres de sus miembros y los domicilios de sus oficinas (cinco días antes de la elección).	COLEGIO DE NOTARIOS
55	26 de mayo de 2025	30 de mayo de 2025	Distribución de la documentación y materiales electorales al funcionariado de Mesa Directiva de Casilla.	IEPCT
56	29 de mayo de 2025	01 de junio de 2025	Periodo en el que se prohíbe la celebración o difusión de reuniones o actos públicos de campaña, de propaganda o de proselitismo electoral (cuatro días).	CANDIDATO RAS
57	31 de mayo de 2025	31 de mayo de 2025	Aprobación por parte del órgano competente del IEPCT, del acuerdo por el que se habilitarán espacios para la instalación de grupos de trabajo y, en su caso, puntos de recuento.	IEPCT



[Handwritten signature]

NO. ACTIVIDAD	INICIO	TÉRMINO	ACTIVIDADES	UR
58	31 de mayo de 2025	01 de junio de 2025	Publicación de los encartes y difusión en medios electrónicos del INE y del IEPECT, respecto de la ubicación de casillas.	INE/IEPCT
59	01 de junio de 2025	01 de junio de 2025	Los Juzgados y las Agencias del Ministerio Público del fuero común tienen la obligación de permanecer abiertos durante el día de la jornada electoral.	TSJ Y FGE
60	01 de junio de 2025	01 de junio de 2025	Los notarios públicos en ejercicio, mantendrán abiertas sus oficinas el día de la elección y deberán atender las solicitudes que les hagan los funcionarios de casilla, los ciudadanos y representantes de los Partidos Políticos y de Candidaturas Independientes, para dar fe de hechos o certificar documentos concernientes a la elección.	COLEGIO DE NOTARIOS
61	01 de junio de 2025		Jornada Electoral.	IEPCT
62	01 de junio de 2025	03 de junio de 2025	Traslado y recolección de los paquetes electorales.	INE/IEPCT
63	01 de junio de 2025	03 de junio de 2025	Operativo de recepción de los paquetes electorales.	IEPCT
64	01 de junio de 2025	10 de junio de 2025	Cómputos en los CED de las boletas o las actas que contengan las votaciones de las elecciones.	IEPCT
65	01 de junio de 2025	20 de junio de 2025	Sumatoria de las actas que contengan las votaciones de las elecciones (Consejo Estatal).	IEPCT
66	01 de junio de 2025	30 de junio de 2025	Enviar a la UTIGYND a través de la UTVOPPL base de Excel con datos de aspirantes a cargos del P.J.L. desagregadas por sexo (datos electorales con perspectiva de género).	IEPCT



[Handwritten signature]

NO. ACTIVIDAD	INICIO	TÉRMINO	ACTIVIDADES	UR
67	01 de junio de 2025	30 de junio de 2025	Enviar a la UTIGyND a través de la UTVOPL base de Excel con datos de los resultados de la elección del P.JL, por materia, nivel y desagregados por sexo (datos electorales con perspectiva de género).	IEPCT
68	01 de junio de 2025	30 de junio de 2025	Enviar a la UTIGyND a través de la UTVOPL base de Excel con datos de los casos de violencia contra las mujeres que conoció el IEPCT durante el PEPJL (datos electorales con perspectiva de género).	IEPCT
69	02 de junio de 2025	10 de junio de 2025	Entrega a la DEOE del INE, del Reporte con los resultados de las verificaciones de las medidas de seguridad en la documentación electoral.	IEPCT
70	09 de junio de 2025	13 de junio de 2025	Entrega a la JLE de la copia de los recibos de Recepción de Paquetes Electorales.	IEPCT
71	09 de junio de 2025	21 de junio de 2025	Entrega a la JLE del informe sobre la recepción de paquetes electorales en los órganos competentes.	IEPCT
72	11 de junio de 2025	20 de junio de 2025	Asignación de cargos, entrega de constancias de mayoría y declaración de validez de la elección.	IEPCT (CE)
73	15 de junio de 2025	24 de junio de 2025	Periodo de impugnación (4 días a partir del día siguiente de la declaratoria)	CANDIDATURAS
74	20 de junio de 2025	23 de junio de 2025	Comunicar al Tribunal Electoral de Tabasco, los resultados (después de emitida la declaración de validez de la elección).	IEPCT (CE)
75	20 de junio de 2025	30 de junio de 2025	Entrega de resultados de la elección al Congreso del Estado.	IEPCT (CE) SECRETARÍA EJECUTIVA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



NO. ACTIVIDAD	INICIO	TÉRMINO	ACTIVIDADES	UR
76	01 de julio de 2025	31 de julio de 2025	Sistema "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" Informe final para reportar los resultados cuantitativos y cualitativos finales de la captura de información en el sistema al Consejo Estatal.	IEPCT
77	15 de agosto de 2025		Fecha límite para que Tribunal Electoral de Tabasco resuelva las impugnaciones presentadas contra las constancias de mayoría y la declaración de validez.	TET
78	05 de septiembre de 2025		Toma de protesta de las personas electas.	Congreso del Estado
POSTERIOR A LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL				
79			Destrucción del material electoral.	IEPCT

[Handwritten signature]

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EL SUSCRITO JORGE ALBERTO ZAVALA FRÍAS, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117, NUMERAL 2, FRACCIONES I, XXIV Y XXX DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO. -----

----- CERTIFICA -----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONSTANTES DE UN TOTAL DE (19) DIECINUEVE FOJAS ÚTILES QUE CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: (08) OCHO FOJAS ÚTILES QUE CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO CE/2025/021 QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO POR EL QUE APRUEBA EL CALENDARIO ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO 2024 – 2025; (11) ONCE FOJAS ÚTILES RELATIVAS AL CALENDARIO ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL LOCAL 2024-2025; MISMOS QUE TUVE A LA VISTA, SELLO, RUBRICO Y FIRMO. -----

----- DOY FE -----



LIC. JORGE ALBERTO ZAVALA FRÍAS
SECRETARIO EJECUTIVO

No.- 1336

ACUERDO



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL



ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, POR EL QUE APRUEBA EL DISEÑO Y LA IMPRESIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SE UTILIZARÁ EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 1 DE JUNIO CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO 2024 – 2025

Para efectos del presente acuerdo se usarán las abreviaturas y definiciones siguientes:

Consejo Estatal:	Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
Dirección Ejecutiva:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
Instituto:	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
Ley Electoral:	Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.
Organismo electoral:	Organismo(s) público(s) local(es) electoral(es).



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL**



Proceso Electoral Extraordinario:	Proceso Electoral Local Extraordinario para personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado 2024 – 2025.
Reglamento de Elecciones:	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
Secretaría Ejecutiva:	Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
Unidad Técnica:	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales.

1 Antecedentes

1.1 Fines del Instituto

De conformidad con el artículo 9, apartado C, base I, inciso a) de la Constitución Local, el Instituto es un organismo público local de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyas actuaciones se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas, objetividad, paridad, interculturalidad y las realizarán con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

Además, es responsable de la organización de las elecciones estatales, distritales y municipales, entre ellas la relativa a las personas titulares de las magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial y del Tribunal Superior de Justicia, así como de las Juezas y Jueces.

Las finalidades del Instituto, de conformidad con el artículo 101 de la Ley Electoral son: Contribuir al desarrollo de la vida pública y democrática en el estado de Tabasco, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, asegurar a las ciudadanas y ciudadanos el ejercicio de sus derechos políticos electorales y vigilar el cumplimiento



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL**



de sus obligaciones, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y los Ayuntamientos del Estado, velar por la autenticidad y efectividad del voto, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar en la difusión de la educación cívica y de la cultura democrática, garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral, y organizar o coadyuvar a la realización de los ejercicios de consultas populares y demás formas de participación ciudadana.

1.2 Integración del órgano superior de dirección

En términos del artículo 106 de la Ley Electoral, el Consejo Estatal es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, máxima publicidad, imparcialidad, objetividad y paridad de género, guíen todas las actividades del Instituto.

Dicho órgano electoral, de conformidad con los artículos 99 de la Ley General y 107 numeral 1 de la Ley Electoral, se integrará por una Consejera o un Consejero Presidente y seis consejeras y consejeros electorales, con voz y voto; la Secretaria o el Secretario Ejecutivo y una o un representante por cada partido político con registro nacional o estatal, quienes concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz.

No obstante, de acuerdo con el artículo segundo transitorio del decreto 080 de reforma publicado el 16 de diciembre de 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se estableció que las y los representantes de los partidos políticos ante el Consejo Estatal no podrán participar en las acciones, actividades y sesiones relacionadas con el Proceso Electoral Extraordinario.

1.3 Reforma Constitucional

El 16 de diciembre de 2024 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el decreto 080 mediante el cual, el Congreso Local reformó los artículos 9, párrafo tercero, la fracción I de su Apartado C, y las fracciones VI y VII del Apartado D; 36, fracciones XIV, XIX y XXI; 55, párrafos primero y segundo; 55 Bis; 55 Ter; 56; 57; 59, párrafo primero; 62; 63; 68, párrafo primero; 73 Ter, párrafo segundo, fracción VII; 75, párrafo primero y 79; asimismo, adicionó la fracción VIII del Apartado D del artículo 9 y derogó el párrafo segundo de la fracción XXI del artículo 36, la fracción IV del artículo 39; el inciso b) de la



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL



fracción I del artículo 55; y el artículo 61; todos de la Constitución Local. Dicha reforma entró en vigor el 17 de diciembre de 2024.

Con la reforma mencionada se determinó que la renovación de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y de los gobiernos municipales, se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, a través del sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, cuyo ejercicio está garantizado por la propia Constitución Local.

1.4 Inicio del Proceso Electoral Extraordinario

El 20 de diciembre de 2024, en cumplimiento al artículo segundo transitorio del decreto 080, el Consejo Estatal declaró el inicio del Proceso Electoral Extraordinario en el que se elegirán a las Magistradas y Magistrados que integran el Tribunal de Disciplina Judicial, el cincuenta por ciento de las Magistradas y Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, así como el cincuenta por ciento de las Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado.

1.5 Reforma a la Ley Electoral

El 18 de enero de 2025, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el decreto 083, mediante el cual, el H. Congreso del Estado reformó los artículos 1 fracción IV, 101 fracción IV, 115 numeral 1 fracciones XXXVIII y XXXIX, 116 fracción III, 127 numeral 4, 128, 335 numeral 1 fracción III y adicionó las fracciones II bis y II ter del numeral 1 del artículo 2, la fracción XL al numeral 1 del artículo 115, el numeral 5 del artículo 115, segundo párrafo al numeral 1 del artículo 127, el libro noveno que comprenden los artículos 384 al 419, todos de la Ley Electoral.

1.6 Directrices emitidas por el INE

El 30 de enero de 2025, mediante acuerdo INE/CG52/2025, el Consejo General del INE emitió las directrices generales para la organización de los procesos electorales de los poderes judiciales de las entidades federativas en el proceso extraordinario 2025.

1.7 Aprobación del formato único

Que, en cumplimiento a las directrices emitidas por el Consejo General del INE, el 14 de febrero de 2025, la Comisión Temporal del Proceso Electoral Extraordinario para la



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL**



elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, mediante acuerdo INE/CTPEEPJF/004/2025, aprobó los formatos únicos de la boleta y demás documentación electoral de casilla seccional, así como de los materiales electorales, para las elecciones de los poderes judiciales locales 2024-2025.

1.8 Jornada electoral

En términos del artículo segundo transitorio del decreto 080, la jornada electoral se celebrará el primer domingo de junio del año de la elección; que, en el caso del Proceso Electoral Extraordinario, corresponde al 1 de junio de 2025. Asimismo, podrán participar como observadoras las personas o agrupaciones acreditadas por el Instituto, con excepción de las y los representantes o militantes de un partido político.

2 Considerando

2.1 Competencia del Consejo Estatal

Que, de conformidad con los artículos 115 numeral 1, fracción XL y 393 numeral 1, fracción I de la Ley Electoral, el Consejo Estatal es competente para organizar el proceso electivo de las personas juzgadoras, su jornada electoral y los cómputos de los resultados electorales, en los términos que determine la Ley General y la Ley Electoral; así como, para aprobar el modelo de la boleta, documentación y materiales electorales, en términos de lo previsto en las disposiciones legales.

Acorde a lo anterior, el artículo 115 numeral 5 de la Ley Electoral establece que, el Consejo Estatal podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la organización, integración de la estructura, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización de los procesos electorales de las personas juzgadoras, garantizando el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales aplicables para los procesos electorales estatales, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

2.2 Distribución de competencias entre el INE y los organismos electorales

Que, los artículos 1 y 4 de la Ley General prevén que dicho ordenamiento es de orden público y de observancia general en el territorio nacional; además, tiene por objeto, entre



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL**



otros, distribuir las competencias entre la Federación y las entidades federativas, así como la relación entre el INE y los organismos electorales.

2.3 Facultad del INE para regular la documentación y material electorales

Que, conforme a los artículos 41 Base V, apartado B, inciso a), numeral 5 de la Constitución Federal y 32 numeral 1, inciso a), fracción V de la Ley General, para los procesos electorales federales y locales, entre otras, el INE tendrá las atribuciones relativas a establecer reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales.

2.4 Regulación de la documentación electoral en el Reglamento de Elecciones

Que, el artículo 149 numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones refiere que, a través de dicho ordenamiento se establecen las directrices generales para llevar a cabo el diseño, impresión, producción, almacenamiento, supervisión, distribución y destrucción de los documentos y materiales electorales utilizados en los procesos electorales federales y locales, tanto ordinarios como extraordinarios, así como para el voto de las y los ciudadanos residentes en el extranjero, siendo de observancia general para el INE y los organismos electorales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Asimismo, en términos del numeral 3 del artículo en cita, la documentación y materiales electorales correspondientes a las elecciones locales, podrán contener aquellos elementos adicionales que mandaten las legislaciones estatales, siempre y cuando no se contrapongan a lo previsto en dicho ordenamiento y en su anexo 4.1.

2.5 Responsable de la documentación y materiales electorales

Que, el artículo 149 numeral 4 del Reglamento de Elecciones dispone que la Dirección Ejecutiva será la responsable de establecer las características, condiciones, mecanismos y procedimientos de los diseños, elaboración, impresión, producción, almacenamiento y distribución de la documentación y materiales electorales, así como la recuperación y conservación de estos últimos, para las elecciones federales y locales, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo 4.1 de dicho Reglamento y los formatos únicos de documentación y materiales electorales. Asimismo, en términos del numeral 5 del artículo mencionado, será la responsable de la revisión y supervisión de los diseños de la

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL



documentación y producción de los materiales electorales para las elecciones federales y locales.

2.6 Directrices para la documentación y material electoral

Que, de conformidad con el acuerdo INE/CG52/2025, el Consejo General del INE determinó como directriz general relacionada con la documentación y el material electoral que, debido a las particularidades de las elecciones de diversos cargos de los poderes judiciales locales, será el propio INE quien aprobará los formatos únicos, diseños y especificaciones técnicas de la documentación y los materiales electorales que se requieran para tales elecciones. Asimismo, el INE definirá los colores Pantone para identificar los diversos cargos a elegir a nivel local.

En todo caso, conforme a las directrices aprobadas por el INE, los organismos electorales personalizarán y aprobarán los diseños y especificaciones técnicas de los documentos y materiales para sus elecciones locales y procederán con su producción.

Además, los criterios de dotación para la documentación y los materiales electorales para los casos de concurrencia estarán establecidos en el anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones y el Modelo de Centro de Votación.

2.7 Aplicación de los Formatos únicos

Que, conforme al acuerdo INE/CTPEEPJF/004/2025, la Comisión Temporal del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 del INE y con el fin de dotar de mayor certeza a los procesos electorales locales, propuso la homologación de los diseños de documentos y materiales electorales presentados por los organismos electorales, de ahí el surgimiento de los Formatos Únicos, los cuales se han utilizado desde el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018 y han demostrado ser útiles para la homologación los documentos electorales federales y locales; lo cual, a su vez, facilita la capacitación y las tareas del funcionamiento de la mesa directiva en las casillas únicas.

En ese sentido, los Formatos Únicos son diseños genéricos de la documentación y materiales electorales, proporcionados por el INE a los organismos electorales, los cuales cumplen con las disposiciones aplicables del Reglamento de Elecciones y su anexo 4.1, dado que son formatos genéricos, los organismos electorales los adaptan conforme a los datos de su entidad y a las particularidades dictadas por su respectiva legislación local.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL



De acuerdo con la Comisión mencionada, los Formatos Únicos cobran mayor importancia en el contexto de la reciente reforma en materia del Poder Judicial que motiva las elecciones de los poderes judiciales locales 2024-2025, ya que, al no contar con precedentes y disponer de tiempos reducidos para su organización, conllevan desafíos operativos. En este sentido, los Formatos Únicos ofrecen una base y una guía para que los organismos electorales desarrollen diseños de documentos y materiales electorales adaptados a su legislación local en materia de poder judicial, de manera similar a como se ha venido implementando desde el proceso 2017-2018 para las otras elecciones locales.

Sobre tales parámetros la Comisión Temporal del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 del INE emitió los Formatos Únicos anexos al acuerdo INE/CTPEEPJF/004/2025 que corresponden a la documentación electoral que se utilizará para la emisión del voto, así como para su clasificación y conteo en casillas, resguardo de los documentos y comunicación de los resultados del conteo.

Cabe mencionar que, en lo que respecta a los Formatos Únicos de los documentos electorales para el escrutinio y cómputo que se realizará en consejos, serán presentados para aprobación de la Comisión señalada, una vez que el Consejo General del INE apruebe los lineamientos para el escrutinio y cómputo en los consejos distritales del PEEPJF 2024-2025, así como la documentación federal correspondiente.

2.8 Formatos Únicos aprobados

Que, la Comisión Temporal del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 del INE desarrolló los siguientes Formatos únicos que a continuación se enlistan:

1. Formatos Únicos de las boletas electorales, dos modelos.
2. Acta de la jornada electoral, clasificación y conteo, y constancia de clausura de casilla seccional.
3. Hoja de Incidentes.
4. Bolsa para boletas entregadas a la presidencia de mesa directiva de casilla seccional.
5. Bolsa para boletas sobrantes.
6. Bolsa para boletas sacadas de la urna.
7. Sobre para expediente de casilla seccional.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL



8. Recibo de documentación y materiales electorales entregados a la presidencia de casilla seccional.
9. Recibo de entrega de los paquetes electorales del centro de recepción y traslado al consejo distrital/municipal.
10. Recibo de entrega del paquete electoral.
11. Acta de electores en tránsito para casillas seccionales especiales.
12. Cartel de resultados de casilla seccional.

Los dos modelos de Formatos Únicos de las boletas electorales se presentan tamaño carta y media carta, con el objeto de que los organismos electorales determinen el más conveniente, de acuerdo con los criterios aprobados para las boletas del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación mediante los acuerdos INE/CG2500/2024 e INE/CG51/2025.

2.9 Documentación electoral compartida

Que, de conformidad con el Modelo de Casilla Seccional para el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, y el Modelo de Casilla Seccional Única para las elecciones concurrentes con las del Poder Judicial Local en 2025, aprobado mediante Acuerdo INE/CG57/2025, en aquellas entidades con concurrencia de elecciones de cargos del Poder Judicial Federal y al mismo tiempo del Poder Judicial Local, se prevé la instalación de Casillas Seccionales Únicas; en virtud de ello y de conformidad con el artículo 152 del Reglamento de Elecciones, el INE y los organismos electorales deberán compartir determinados documentos electorales, cuya producción estará a cargo del INE, los cuales, para el caso concreto son los siguientes:

1. Cartel de identificación de personas que requieren atención preferencial para acceder a la casilla seccional.
2. Cartel de identificación de casilla seccional.
3. Aviso de localización de casilla seccional.
4. Aviso de localización de centros de recepción y traslado.
5. Sobre para Lista Nominal de Electores.
6. Formato de registro de personas con discapacidad que acuden a votar.
7. Tarjetón vehicular.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL



2.10 Identidad cromática

Que, de conformidad con el punto segundo del acuerdo INE/CTPEEPJF/004/2025 aprobado por la Comisión Temporal del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 del INE, se determinó que para las elecciones de los poderes judiciales locales se utilizaría la siguiente identidad cromática (colores): **Elección 1, Pantone 1905U; Elección 2, Pantone 278U; Elección 3, Pantone 7485U; Elección 4, Pantone 148U; Elección 5, Pantone 1625U; Elección 6, Pantone 531U.**

Lo anterior con el propósito de que la ciudadanía identifique con mayor facilidad cada elección, facilitar la separación de boletas y agilizará el escrutinio y cómputo de los votos.

No obstante, los organismos electorales serán los encargados de asignar los colores predeterminados a cada elección, tomando en cuenta el nivel de importancia o jerarquía de cada cargo dentro del poder judicial conforme a lo que establezcan sus respectivas legislaciones locales, teniendo en cuenta que la elección uno es la de mayor nivel jerárquico.

2.11 Seguridad de las boletas electorales

Que, como lo prevé el punto tercero del acuerdo INE/CTPEEPJF/004/2025 aprobado por la Comisión Temporal del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 del INE, las boletas electorales de los organismos electorales, así como el acta de la jornada electoral, clasificación y conteo, y constancia de clausura de casilla seccional, deben contener medidas de seguridad a efecto de evitar que sean falsificadas, mismas que se darán a conocer cuando se lleven a cabo los mecanismos de verificación conforme al anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones.

2.12 Disposiciones generales

Que, de conformidad con el acuerdo INE/CTPEEPJF/004/2025, la Comisión Temporal del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 del INE determinó que los Formatos Únicos aprobados se mantendrán vigentes para su utilización en elecciones locales del poder judicial, en tanto no sufran modificación que implique que deban presentarse nuevamente ante la comisión correspondientes mediante un nuevo acuerdo.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL**



Asimismo, los diseños de documentación y materiales electorales de las elecciones de los poderes judiciales locales podrán contener elementos adicionales que mandaten las legislaciones estatales de los organismos electorales, siempre y cuando no se contrapongan con lo que resulta aplicable de la Ley General, el Reglamento de Elecciones, su anexo 4.1 y los acuerdos en materia de las elecciones de los poderes judiciales locales que emita el Consejo General del INE.

Además, considerando las particularidades de las elecciones de diversos cargos de los poderes judiciales locales y las propias del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, entre las cuales destaca el tiempo reducido para su organización, en estas elecciones concurrentes se dispuso lo siguiente: a) el INE aprobará los Formatos Únicos de la documentación y los materiales electorales que serán personalizados por los organismos electorales con el objeto de generar los diseños necesarios para las elecciones de los poderes judiciales locales 2024-2025; b) una vez generados los diseños, deberán ser aprobados por el máximo órgano de dirección de los organismos electorales; c) los organismos electorales deberán informar al INE acerca de la aprobación, adjudicación y avances en la producción de su documentación y materiales electorales.

Finalmente, se determinó que, para la producción de los documentos y materiales electorales de las elecciones locales del poder judicial, los organismos electorales deberán verificar que las empresas a la cuales le sea adjudicada cuenten con la infraestructura técnica, humana y económica, así como con la experiencia necesaria, requeridas para su producción oportuna.

2.13 Entrega de la documentación y material electorales a los Consejos Electorales Distritales

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 268 numeral 2, inciso e) de la Ley General y 218 numerales 1 y 2 de la Ley Electoral, las boletas electorales deberán obrar en poder del Consejo Electoral respectivo, 15 días antes de la elección, con la finalidad de que el mismo día o a más tardar el siguiente, la o el Presidente del Consejo Distrital, la o el Secretario y las y los consejeros electorales procedan a contar las boletas para precisar la cantidad recibida, consignando el número de los folios, sellarlas al dorso y agruparlas en razón del número de electores que corresponda a cada una de las casillas a instalar, incluyendo las de las casillas especiales.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL**



CE/2025/022



2.14 Entrega de la documentación y material electorales a las Presidencias de las Mesas Directivas de Casilla

Que, los artículos 269 de la Ley General, 131 numeral 1, fracción IV y 219 numeral 1, fracción VII de la Ley Electoral, prevén que las o los Presidentes de los Consejos Electorales Distritales deberán entregar a las y los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, dentro de los 5 días previos al día de la elección, la documentación y material electoral aprobados por el Consejo Estatal, así como los útiles de escritorio y demás elementos necesarios para el desarrollo de la jornada electoral.

2.15 Documentación y materiales electorales en procesos de elección de personas juzgadoras

Que, el artículo 402 numeral 1 de la Ley Electoral refiere que, para la emisión del voto, el Consejo Estatal determinará el modelo de las boletas electorales, la documentación del proceso de elección de las personas integrantes del Poder Judicial y los materiales que serán utilizados en ésta, tomando en cuenta las medidas de certeza que estime pertinentes y los lineamientos aprobados por el INE.

Asimismo, de acuerdo con el numeral 2 del artículo en cita, el Instituto será responsable de la producción y distribución de la documentación y materiales electorales que se emplearán en el proceso de elección.

2.16 Características de las boletas electorales

Que, de conformidad con el artículo 403 numeral 1 de la Ley Electoral, por cada tipo de elección se empleará una sola boleta que contendrá la siguiente información general:

- a) Cargo para el que se postula la persona candidata;
- b) Entidad federativa;
- c) Primer apellido, segundo apellido y nombre completo de las personas candidatas, numerados y distribuidos por orden alfabético y progresivo, distinguiendo la autoridad postulante y las candidaturas de las personas juzgadoras que estén en funciones en los cargos a renovar. Las boletas podrán incluir, además, el sobrenombre con el que se conoce públicamente a las personas candidatas, y



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL**



- d) Firmas impresas de las personas titulares de la Presidencia del Consejo Estatal y de la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

Para la elección de personas magistradas y juezas integrantes de los Juzgados del Poder Judicial, la boleta contendrá, además:

- a) Distrito o región judicial, según sea el caso, y
- b) Especialidad por materia a la que se postula cada persona candidata.

Asimismo, en términos del numeral 2 del artículo señalado, las boletas estarán adheridas a un talón con folio, del cual serán desprendibles. La información que contenga el talón corresponderá al municipio, región o distrito judicial. El número de folio será progresivo.

2.17 Cálculo de la cantidad de documentos y materiales electorales

Que, el artículo 161 numeral 1 del Reglamento de Elecciones dispone que, para el cálculo de la cantidad de documentos y materiales que se deben imprimir y producir, respectivamente, tanto para las elecciones federales como locales, se deben considerar los elementos que se contienen en el anexo 4.1 del propio Reglamento.

2.18 Propuesta de la documentación electoral

Que, de acuerdo con las directrices emitidas por el Consejo General del INE, la Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica de este Instituto, conforme a los formatos únicos y siguiendo los diseños y especificaciones técnicas, presenta la documentación electoral que será utilizada con motivo del Proceso Electoral Extraordinario.

En ese sentido, la Dirección mencionada, personalizó los formatos únicos de acuerdo con la guía de revisión y validación de documentos y materiales electorales y con sujeción a las reglas y directrices contenidas en los acuerdos INE/CG52/2025 e INE/CTPEEPJF/004/2025, aprobados por el Consejo General y la Comisión Temporal del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 del INE, respectivamente.

Cabe señalar que, de acuerdo con la identidad cromática aprobada por la Comisión mencionada, este órgano electoral determina que, para el Proceso Electoral Extraordinario, se utilizarán de conformidad con lo siguiente:



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL**



Elección	Identidad cromática
Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia	Pantone 1905U
Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial	Pantone 278U
Juezas y Jueces Penales	Pantone 7485U
Juezas y Jueces por especialidad (Civiles, Mercantiles, Familiares y Laborales)	Pantone 148U

Debido a lo anterior y toda vez que, a criterio de este órgano electoral, la documentación electoral cumple con las características y requerimientos técnicos que establecen las disposiciones legales, se considera pertinente su aprobación conforme a los formatos anexos al presente acuerdo.

Finalmente, en términos del acuerdo INE/CTPEEPJF/004/2025 aprobado por la Comisión Temporal del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 del INE, una vez que el Consejo General del INE apruebe los lineamientos para el escrutinio y cómputo, y previa aprobación de los Formatos Únicos de los documentos electorales para el escrutinio y cómputo, este órgano electoral realizará lo conducente.

Sobre la base de las consideraciones señaladas, este Consejo Estatal emite el siguiente:

3 Acuerdo

Primero. Se aprueba el diseño y la impresión de la documentación electoral que se utilizará en la Jornada Electoral del 1 de junio con motivo del Proceso Electoral Local Extraordinario para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Tabasco 2024 – 2025 conforme a los formatos, especificaciones y descripciones señaladas en el anexo al presente acuerdo.

Segundo. Se instruye al Secretario Ejecutivo que, en su oportunidad, avise de forma inmediata a la empresa u organismo público que se designe para el cumplimiento y ejecución de la producción de la documentación electoral, la descripción, características y en general el diseño de la documentación aprobada.

Tercero. Asimismo, se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que, por conducto de la Coordinación de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, notifique



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL



el presente acuerdo al citado organismo nacional, a través de su Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos correspondientes.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, publíquese el contenido del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la página de internet del Instituto.

El presente acuerdo se aprobó en sesión extraordinaria efectuada el día cinco de marzo del año dos mil veinticinco, por votación unanime de las y los Consejeros Electorales del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco: Licda. María Elvia Magaña Sandoval, Lic. Hernán González Sala, Lic. Vladimir Hernández Venegas, Licda. Ángela Guadalupe Araujo Segura, Licda. Monserrat Martínez Beauregard, Mtra. Ruth Lizette Toledo Peral y la Consejera Presidenta, Mtra. Elizabeth Nava Gutiérrez.


MTRA. ELIZABETH NAVA GUTIÉRREZ
CONSEJERA PRESIDENTA




LIC. JORGE ALBERTO ZAVALA FRÍAS
SECRETARIO DE CONSEJO

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024-2025 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO MUNICIPIO DISTRITO ELECTORAL JUDICIAL DISTRITO JUDICIAL

Seleccione las candidaturas de su preferencia

Magistradas y Magistrados en Materia Penal

ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A CUATRO MUJERES

01 02 03 04 05 06 07

- 01 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
02 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
03 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ
04 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
05 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
06 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ
07 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE EF

PROPUESTAS

- PE PODER EJECUTIVO
PL PODER LEGISLATIVO
PJ PODER JUDICIAL
EF MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS EN FUNCIONES

ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A TRES HOMBRES

08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18

- 08 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
09 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
10 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ
11 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
12 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
13 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ
14 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
15 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
16 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ
17 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE EF
18 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE EF

Magistradas y Magistrados en Materia Civil

ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A TRES MUJERES

01 02 03 04 05

- 01 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
02 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
03 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ
04 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
05 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL

PROPUESTAS

- PE PODER EJECUTIVO
PL PODER LEGISLATIVO
PJ PODER JUDICIAL
EF MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS EN FUNCIONES

ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A DOS HOMBRES

06 07 08 09 10

- 06 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
07 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
08 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ
09 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
10 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL

Consejera Presidenta del Consejo Estatal

Mtra. Elizabeth Nava Gutiérrez

Secretario Ejecutivo

Lic. Jorge Alberto Závala Espinoza



IEPCT-000,000

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024-2025 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO MUNICIPIO DISTRITO ELECTORAL JUDICIAL DISTRITO JUDICIAL



Handwritten signature

MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS EN MATERIA PENAL

MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS EN MATERIA PENAL

MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS EN MATERIA PENAL

MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS EN MATERIA PENAL

MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS EN MATERIA PENAL



MUJESTRA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ELECCIONES JUDICIALES LOCALES

DOCUMENTO: **BOLETA DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRADAS
MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA.**

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

Impresión: **Anverso:** Selección de color y una tinta directa (Pantone 1905 U) 5 X 1 tintas.
Reverso: Tinta directa (Pantone 1905 U).

**Tamaño del documento
impreso:** 22 x 14 cm.

Cantidad a imprimir: 1,823,541 boletas.

Sustrato: Papel seguridad.
Gramaje base: 90 g/m².
Bobina: De 90 cm de ancho y 90 cm de diámetro. Una sola unión como máximo por bobina.

Versiones de diseño: 1.

Datos variables a imprimir: **Por el anverso:**

- Entidad, distrito electoral judicial, distrito judicial y municipio (26 cambios).
- Folio consecutivo por distrito/municipio.

Por el reverso: Sin cambios.

Medidas de Seguridad: Por definir mediante Consejo Estatal.

Talón de Corte: Localizado en el lado superior, mide 2 x 28 cm, con una línea de corte de 12 perforaciones por pulgada.

Contiene el folio cuya área aproximada de impresión es de 5 cm de largo, con coma para la separación de miles y tamaño de letra de 5 mm de alto.

Encuadernación: En blocks de 100 piezas.
Con fresado del lado engomado con Hotmelt.

Respaldo: Papel Kraftin de 56.5 g/m² en color amarillo en cada block de 100 piezas.

Empaque y sellado: En cajas de cartón de doble corrugado de 46 x 31 x 26 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con Hotmelt, cinta con la leyenda del Instituto y fleje plástico.

**Medidas de Seguridad en el
Sellado:** Cinta adherible blanca tipo canela, con impresiones del logotipo del IEPCT y la leyenda: Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.

**Textos de identificación de
etiquetas de empaque:** Etiqueta de identificación:
Tamaño: 5 x 10 cm
Nombre de la elección.
Entidad federativa.
Distrito electoral.
Municipio.
Cantidad de boletas.
Números de folios.
Número de caja.
Número de ID.

ELECCIONES JUDICIALES LOCALES

Cantidad en el empaque: 8,000 boletas por caja (80 blocks de 100 boletas cada uno).

Clasificación: Por distrito de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 16 distritos.



Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

ELECCIONES JUDICIALES LOCALES

DOCUMENTO: **BOLETA DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL.**

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

Impresión: **Anverso:** Selección de color y una tinta directa (Pantone 278 U) 5 X 1 tintas.
Reverso: Tinta directa (Pantone 278 U).

Tamaño del documento impreso: 22 x 14 cm.

Cantidad a imprimir: 1,823,541 boletas.

Sustrato: Papel seguridad.
Gramaje base: 90 g/m².
Bobina: De 90 cm de ancho y 90 cm de diámetro. Una sola unión como máximo por bobina.

Versiones de diseño: 1.

Datos variables a imprimir: **Por el anverso:**

- Entidad, distrito electoral judicial, distrito judicial y municipio (26 cambios).
- Folio consecutivo por distrito/municipio.

Por el reverso: Sin cambios.

Medidas de Seguridad: Por definir mediante Consejo Estatal.

Talón de Corte: Localizado en el lado superior, mide 2 x 28 cm, con una línea de corte de 12 perforaciones por pulgada.

Contiene el folio cuya área aproximada de impresión es de 5 cm de largo, con coma para la separación de miles y tamaño de letra de 5 mm de alto.

Encuadernación: En blocks de 100 piezas.
Con fresado del lado engomado con Hotmelt.

Respaldo: Papel Kraftin de 56.5 g/m² en color amarillo en cada block de 100 piezas.

Empaque y sellado: En cajas de cartón de doble corrugado de 46 x 31 x 26 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con Hotmelt, cinta con la leyenda del Instituto y fleje plástico.

Medidas de Seguridad en el Sellado: Cinta adherible blanca tipo canela, con impresiones del logotipo del IIEPCT y la leyenda: Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.

Textos de identificación de etiquetas de empaque: Etiqueta de identificación:
Tamaño: 5 x 10 cm
Nombre de la elección.
Entidad federativa.
Distrito electoral.
Municipio.
Cantidad de boletas.
Números de folios.
Número de caja.
Número de ID.

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024 - 2025

ELECCIONES JUDICIALES LOCALES

Cantidad en el empaque: 8,000 boletas por caja (80 blocks de 100 boletas cada uno).

Clasificación: Por distrito de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 16 distritos.



A handwritten mark or signature in black ink, consisting of a stylized, cursive-like shape.

A handwritten mark or signature in black ink, consisting of a stylized, cursive-like shape.

IEPCT-000,000

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024-2025 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
MAGISTRADAS/DOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO
DISTRITO ELECTORAL JUDICIAL
MUNICIPIO

Despenda aquí



PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024-2025 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
MAGISTRADAS/DOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

DISTRITO ELECTORAL JUDICIAL DISTRITO JUDICIAL

MUNICIPIO

TABASCO

Seleccione las candidaturas de su preferencia

ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A TRES MUJERES

Three empty boxes for selecting candidates for women.

- 01 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
- 02 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
- 03 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ
- 04 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
- 05 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
- 06 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ
- 07 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
- 08 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
- 09 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ
- 10 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
- 11 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
- 12 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ
- 13 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
- 14 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
- 15 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ
- 16 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
- 17 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
- 18 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ

PROPUESTAS
PE PODER EJECUTIVO
PL PODER LEGISLATIVO
PJ PODER JUDICIAL

Consejera Presidenta del Consejo Estatal

Mtra. Elizabeth Nava Gutiérrez

Secretario Ejecutivo

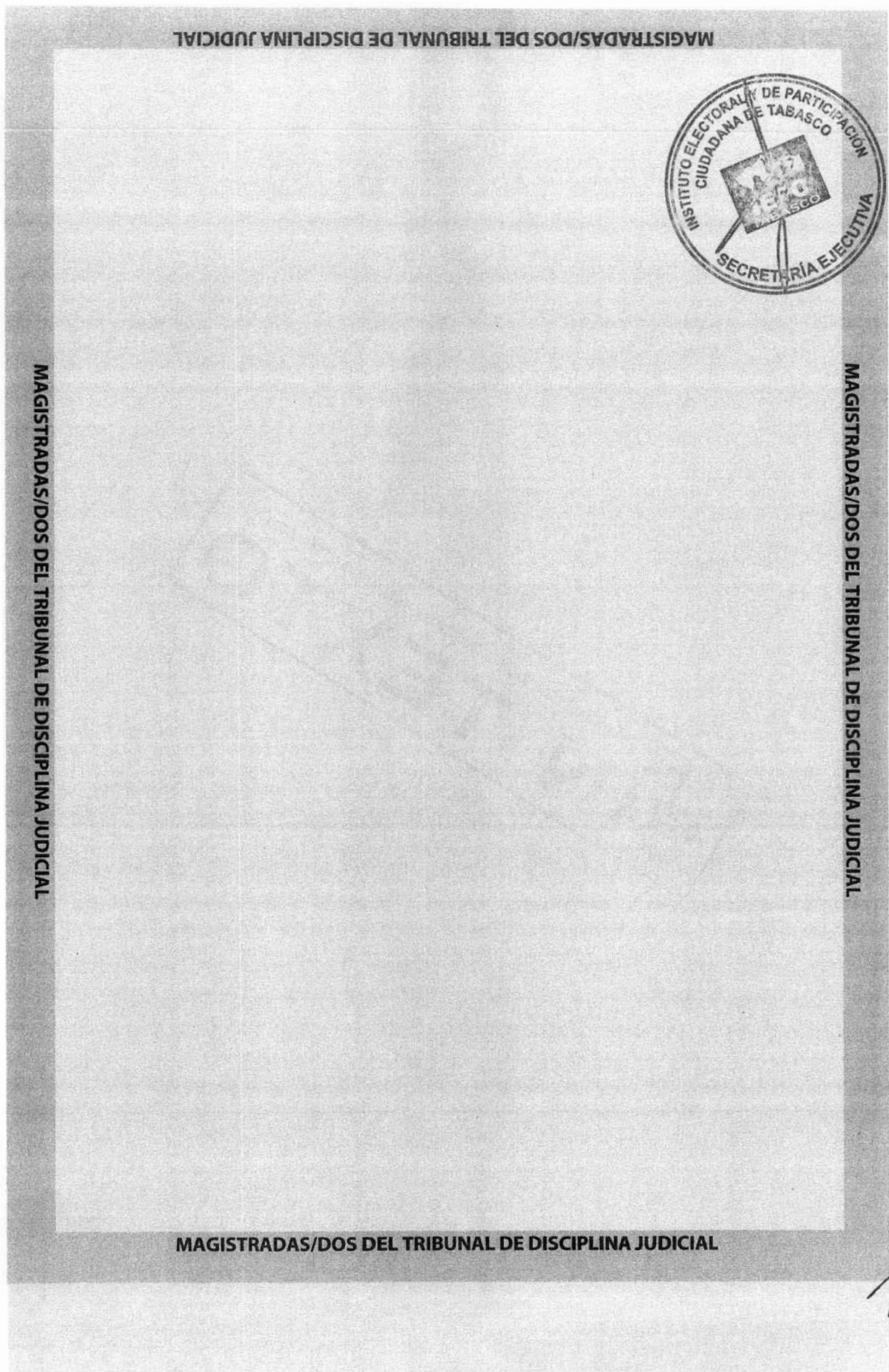
Lic. Jorge Alberto Zavala Frías

ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A DOS HOMBRES

Two empty boxes for selecting candidates for men.

- 19 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
- 20 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
- 21 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ
- 22 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
- 23 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
- 24 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ
- 25 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
- 26 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
- 27 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ
- 28 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
- 29 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
- 30 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ





MAGISTRADAS/DOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL



MAGISTRADAS/DOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

MAGISTRADAS/DOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

MAGISTRADAS/DOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

Handwritten mark resembling a stylized 'Q' or '9'.

Handwritten mark resembling a stylized 'V' or '4'.

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO
MUNICIPIO: IEPCT - 000,000

DISTRITO ELECTORAL JUDICIAL:
DISTRITO JUDICIAL:

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024-2025 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUEZAS Y JUECES PENALES

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO MUNICIPIO: DISTRITO ELECTORAL JUDICIAL: DISTRITO JUDICIAL:

Seleccione las candidaturas de su preferencia

ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A CATORCE MUJERES

Grid of 14 empty boxes for writing numbers, corresponding to the 14 women candidates listed below.

- 01 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
02 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
03 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ
04 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
05 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
06 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ
07 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
08 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
09 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ
10 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
11 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
12 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ
13 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
14 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
15 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ
16 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
17 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
18 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ
19 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE EF

ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A TRECE HOMBRES

Grid of 13 empty boxes for writing numbers, corresponding to the 13 men candidates listed below.

- 20 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
21 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
22 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ
23 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
24 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
25 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ
26 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
27 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
28 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ
29 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
30 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
31 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ
32 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
33 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
34 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ
35 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
36 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
37 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ
38 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
39 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
40 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ
41 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
42 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
43 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ
44 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
45 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
46 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ
47 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
48 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
49 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ
50 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
51 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL

PROPIETARIAS
PE PODER EJECUTIVO
PL PODER LEGISLATIVO
PJ PODER JUDICIAL
EF JUEZAS Y JUECES EN FUNCIONES

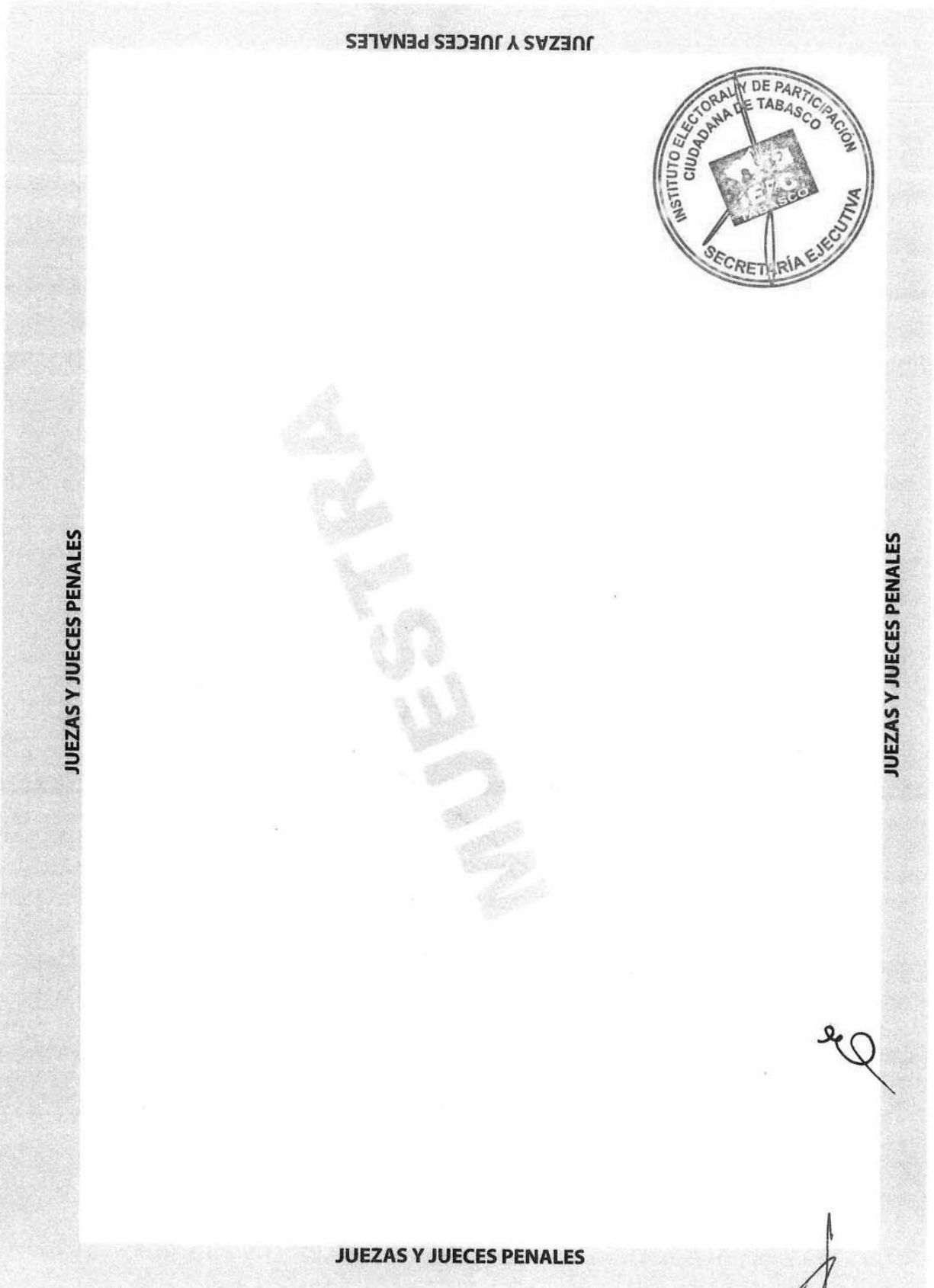
Consejera Presidenta del Consejo Estatal

Mtra. Elizabeth Nava Gutiérrez

Secretario Ejecutivo

Lic. Jorge Alberto Zavala Frias





JUEZAS Y JUECES PENALES



JUEZAS Y JUECES PENALES

JUEZAS Y JUECES PENALES

JUEZAS Y JUECES PENALES

ELECCIONES JUDICIALES LOCALES -

DOCUMENTO: BOLETA DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES PENALES.**Formato:** Illustrator cs.ai.**Fuentes:** Myriad Pro.
Arial.
Helvética.**Impresión:** **Anverso:** Selección de color y una tinta directa (Pantone 7485 U) 5 X 1 tintas.
Reverso: Tinta directa (Pantone 7485 U).**Tamaño del documento impreso:** 22 x 28 cm.**Cantidad a imprimir:** 1,823,541 boletas.**Sustrato:** Papel seguridad.
Gramaje base: 90 g/m².
Bobina: De 90 cm de ancho y 90 cm de diámetro. Una sola unión como máximo por bobina.**Versiones de diseño:** 1.**Datos variables a imprimir:** **Por el anverso:**

- Entidad, distrito electoral judicial, distrito judicial y municipio (26 cambios).
- Folio consecutivo por distrito/municipio.

Por el reverso: Sin cambios.**Medidas de Seguridad:** Por definir mediante Consejo Estatal.**Talón de Corte:** Localizado en el lado superior, mide 2 x 28 cm, con una línea de corte de 12 perforaciones por pulgada.

Contiene el folio cuya área aproximada de impresión es de 5 cm de largo, con coma para la separación de miles y tamaño de letra de 5 mm de alto.

Encuadernación: En blocks de 100 piezas.
Con fresado del lado engomado con Hotmelt.**Respaldo:** Papel Kraftin de 56.5 g/m² en color amarillo en cada block de 100 piezas.**Empaque y sellado:** En cajas de cartón de doble corrugado de 46 x 31 x 26 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con Hotmelt, cinta con la leyenda del Instituto y fleje plástico.**Medidas de Seguridad en el Sellado:** Cinta adherible blanca tipo canela, con impresiones del logotipo del IEPCT y la leyenda: Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.**Textos de identificación de etiquetas de empaque:** Etiqueta de identificación:
Tamaño: 5 x 10 cm
Nombre de la elección.
Entidad federativa.
Distrito electoral.
Municipio.
Cantidad de boletas.
Número de folios.
Número de caja.
Número de ID.**Cantidad en el empaque:** 4,000 boletas por caja (40 blocks de 100 boletas cada uno).

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024 - 2025

ELECCIONES JUDICIALES LOCALES

Clasificación: Por distrito de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto con base en los 16 distritos.



Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

IEPCT - 000,000

DISTRITO JUDICIAL:
REGION JUDICIAL:

TABASCO
ENTIDAD FEDERATIVA:
MUNICIPIO:
DISTRITO ELECTORAL JUDICIAL:

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024-2025
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUEZAS Y JUECES POR ESPECIALIDAD



PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024-2025 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUEZAS Y JUECES POR ESPECIALIDAD

ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO MUNICIPIO DISTRITO ELECTORAL JUDICIAL DISTRITO JUDICIAL REGION JUDICIAL

Seleccione las candidaturas de su preferencia
Juezas y Jueces en Materia Civil

ESCRIBA EL NUMERO CORRESPONDIENTE A LA MUJER
O EL HOMBRE DE SU PREFERENCIA

- 01 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
02 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
03 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ
04 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
05 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
06 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ
07 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE

PROPUESTAS
PE PODER EJECUTIVO
PL PODER LEGISLATIVO
PJ PODER JUDICIAL
EF JUEZAS Y JUECES EN FUNCIONES



Juezas y Jueces en Materia Mercantil

ESCRIBA EL NUMERO CORRESPONDIENTE A LA MUJER
O EL HOMBRE DE SU PREFERENCIA

- 01 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
02 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
03 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ
04 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
05 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
06 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ
07 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE EF

PROPUESTAS
PE PODER EJECUTIVO
PL PODER LEGISLATIVO
PJ PODER JUDICIAL
EF JUEZAS Y JUECES EN FUNCIONES

Juezas y Jueces en Materia Familiar

ESCRIBA EL NUMERO CORRESPONDIENTE A DOS MUJERES

- 01 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
02 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
03 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ
04 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
05 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
06 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ
07 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
08 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
09 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ
10 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
11 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
12 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ
13 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE EF
14 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE EF
15 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE EF

PROPUESTAS
PE PODER EJECUTIVO
PL PODER LEGISLATIVO
PJ PODER JUDICIAL
EF JUEZAS Y JUECES EN FUNCIONES

ESCRIBA EL NUMERO CORRESPONDIENTE A UN HOMBRE

- 16 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
17 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
18 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ
19 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
20 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
21 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ

Juezas y Jueces en Materia Laboral

ESCRIBA EL NUMERO CORRESPONDIENTE A DOS MUJERES

- 01 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
02 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
03 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ
04 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
05 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
06 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ
07 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
08 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
09 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ
10 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
11 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
12 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ
13 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE EF

PROPUESTAS
PE PODER EJECUTIVO
PL PODER LEGISLATIVO
PJ PODER JUDICIAL
EF JUEZAS Y JUECES EN FUNCIONES

ESCRIBA EL NUMERO CORRESPONDIENTE A UN HOMBRE

- 14 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
15 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
16 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ
17 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PE
18 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PL
19 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE PJ
20 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE EF
21 APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE EF

Consejera Presidenta del Consejo Estatal

Secretario Ejecutivo

Mtra. Elizabeth Nava Gutiérrez

Lic. Jorge Alberto Závala Frías

Handwritten mark

Handwritten signature



JUEZAS Y JUECES POR ESPECIALIDAD

JUEZAS Y JUECES POR ESPECIALIDAD

JUEZAS Y JUECES POR ESPECIALIDAD

MUESTRA

JUEZAS Y JUECES POR ESPECIALIDAD

ELECCIONES JUDICIALES LOCALES

DOCUMENTO: BOLETA DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS POR ESPECIALIDAD (CARTA).**Formato:** Illustrator cs.ai.**Fuentes:** Myriad Pro.
Arial.
Helvética.**Impresión:** **Anverso:** Selección de color y una tinta directa (Pantone 148 U) 5 X 1 tintas.
Reverso: Tinta directa (Pantone 148 U).**Tamaño del documento****impreso:** 22 x 28 cm.**Cantidad a imprimir:** 529,710 boletas.**Sustrato:** Papel seguridad.
Gramaje base: 90 g/m².
Bobina: De 90 cm de ancho y 90 cm de diámetro. Una sola unión como máximo por bobina.**Versiones de diseño:** 1.**Datos variables a imprimir:****Por el anverso:**

- Entidad, distrito electoral judicial, distrito judicial y municipio (26 cambios).
- Folio consecutivo por distrito/municipio.

Por el reverso: Sin cambios.**Medidas de Seguridad:** Por definir mediante Consejo Estatal.**Talón de Corte:** Localizado en el lado superior, mide 2 x 28 cm, con una línea de corte de 12 perforaciones por pulgada.

Contiene el folio cuya área aproximada de impresión es de 5 cm de largo, con coma para la separación de miles y tamaño de letra de 5 mm de alto.

Encuadernación: En blocks de 100 piezas.
Con fresado del lado engomado con Hotmelt.**Respaldo:** Papel Kraftin de 56.5 g/m² en color amarillo en cada block de 100 piezas.**Empaque y sellado:** En cajas de cartón de doble corrugado de 46 x 31 x 26 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con Hotmelt, cinta con la leyenda del Instituto y fleje plástico.**Medidas de Seguridad en el Sellado:** Cinta adherible blanca tipo canela, con impresiones del logotipo del IEPCT y la leyenda: Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.**Textos de identificación de etiquetas de empaque:**Etiqueta de identificación:
Tamaño: 5 x 10 cm
Nombre de la elección.
Entidad federativa.
Distrito electoral.
Municipio.
Cantidad de boletas.
Números de folios.
Número de caja.
Número de ID.**Cantidad en el empaque:** 4,000 boletas por caja (40 blocks de 100 boletas cada uno).

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024 - 2025

eQ

7

ELECCIONES JUDICIALES LOCALES

Clasificación: Por distrito de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto con base en los 16 distritos.



Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024-2025 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUEZAS Y JUECES POR ESPECIALIDAD

ENTIDAD FEDERATIVA MUNICIPIO DISTRITO ELECTORAL JUDICIAL DISTRITO JUDICIAL REGIÓN JUDICIAL

Seleccione las candidaturas de su preferencia
Juezas y Jueces en Materia Civil

ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A LA MUJER
 O EL HOMBRE DE SU PREFERENCIA

01	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE	PE	05	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE	PE
02	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE	PL	06	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE	PL
03	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE	PJ	07	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE	PJ
04	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE	EF						

PROPUESITAS
 PE PODER EJECUTIVO
 PL PODER LEGISLATIVO
 PJ PODER JUDICIAL
 EF JUEZAS Y JUECES
 EN FUNCIONES

Juezas y Jueces en Materia Laboral

ESCRIBA EL NÚMERO
 CORRESPONDIENTE A DOS MUJERES

01	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE	PE	14	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE	PE
02	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE	PL	15	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE	PL
03	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE	PJ	16	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE	PJ
04	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE	PE	17	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE	PE
05	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE	PL	18	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE	PL
06	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE	PJ	19	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE	PJ
07	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE	PE	20	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE	EF
08	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE	PL	21	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE	EF
09	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE	PJ						
10	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE	PE						
11	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE	PL						
12	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE	PJ						
13	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE	EF						

PROPUESITAS
 PE PODER EJECUTIVO
 PL PODER LEGISLATIVO
 PJ PODER JUDICIAL
 EF JUEZAS Y JUECES
 EN FUNCIONES

ESCRIBA EL NÚMERO
 CORRESPONDIENTE A UN HOMBRE

14	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE	PE
15	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE	PL
16	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE	PJ
17	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE	PE
18	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE	PL
19	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE	PJ
20	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE	EF
21	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE	EF

IEPCT-000,000

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024-2025 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUEZAS Y JUECES POR ESPECIALIDAD
 ENTIDAD FEDERATIVA MUNICIPIO DISTRITO ELECTORAL JUDICIAL DISTRITO JUDICIAL REGIÓN JUDICIAL

Consejera Presidenta del Consejo Estatal

Mtra. Elizabeth Nava Gutiérrez



Secretario Ejecutivo

Lic. Jorge Alberto Závalo Priós

[Handwritten signature]


JUEZAS Y JUECES POR ESPECIALIDAD

JUEZAS Y JUECES POR ESPECIALIDAD

JUEZAS Y JUECES POR ESPECIALIDAD

JUEZAS Y JUECES POR ESPECIALIDAD

MUESTRA



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
SECRETARÍA EJECUTIVA

[Handwritten signature]

ELECCIONES JUDICIALES LOCALES

DOCUMENTO: **BOLETA DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES POR ESPECIALIDAD (MEDIA CARTA).**

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

Impresión: **Anverso:** Selección de color y una tinta directa (Pantone 148 U) 5 X 1 tintas.
Reverso: Tinta directa (Pantone 148 U).

Tamaño del documento impreso: 22 x 14 cm.

Cantidad a imprimir: 1,293,831 boletas.

Sustrato: Papel seguridad.
Gramaje base: 90 g/m².
Bobina: De 90 cm de ancho y 90 cm de diámetro. Una sola unión como máximo por bobina.

Versiones de diseño: 2.

Datos variables a imprimir: **Por el anverso:**

- Entidad, distrito electoral judicial, distrito judicial y municipio (26 cambios).
- Folio consecutivo por distrito/municipio.

Por el reverso: Sin cambios.

Medidas de Seguridad: Por definir mediante Consejo Estatal.

Talón de Corte: Localizado en el lado superior, mide 2 x 28 cm, con una línea de corte de 12 perforaciones por pulgada.

Contiene el folio cuya área aproximada de impresión es de 5 cm de largo, con coma para la separación de miles y tamaño de letra de 5 mm de alto.

Encuadernación: En blocks de 100 piezas.
Con fresado del lado engomado con Hotmelt.

Respaldo: Papel Kraftin de 56.5 g/m² en color amarillo en cada block de 100 piezas.

Empaque y sellado: En cajas de cartón de doble corrugado de 46 x 31 x 26 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con Hotmelt, cinta con la leyenda del Instituto y fleje plástico.

Medidas de Seguridad en el Sellado: Cinta adherible blanca tipo canela, con impresiones del logotipo del IEPCT y la leyenda: Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.

Textos de identificación de etiquetas de empaque: Etiqueta de identificación:
Tamaño: 5 x 10 cm
Nombre de la elección.
Entidad federativa.
Distrito electoral.
Municipio.
Cantidad de boletas.
Números de folios.
Número de caja.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: 8,000 boletas por caja (80 blocks de 100 boletas cada uno).

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024 2025

ELECCIONES JUDICIALES LOCALES

Clasificación: Por distrito de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 16 distritos.



Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

ELECCIONES JUDICIALES LOCALES

DOCUMENTO: ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL, CLASIFICACIÓN Y CONTEO, Y CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA CASILLA

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

Tamaño del documento impreso: 43 x 28 cm.

Impresión: En offset, selección de color 4 X 0 tintas.

Cantidad a imprimir: 2,862 actas.

Número de versiones: 1.

Sustrato: Papel bond 90 g/m²
Un acta consta de una hoja.

Leyenda destino: La siguiente leyenda será impresa en la parte inferior del documento:
PARA EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE CASILLA SECCIONAL.

Medidas de Seguridad: Pendiente por definir por Consejo

Estatal. En su caso valor numérico micas.

Micas decodificadoras:

Empaque: En cajas de cartón de 29 x 44 x 20 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel kraft con doble hoja.

Etiqueta de identificación para el empaque: 5 X 10 cm.

Textos de identificación de etiqueta para empaque: Entidad.
Distrito electoral.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja o paquete.
Número de caja o paquete.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: 400 por caja.

Clasificación: Por distrito, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 16 distritos.



REGISTRO DE CAMBIO DE URNAS EN LA CASILLA	
Instrucciones: Escriba la hora en que se colocó una nueva urna vacía debido a que la anterior se llenó de votos.	
NÚMERO DE URNA	HORA DE CAMBIO DE URNA
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	



REGISTRO DE BLOCKS UTILIZADOS EN LA CASILLA			
Instrucciones: Escriba en el recuadro la hora en que inicia el uso de cada grupo de blocks de boletas de las elecciones del Poder Judicial, así como los folios iniciales y finales.			
GRUPOS DE BLOCKS DE BOLETAS	HORA DE INICIO DE USO DE CADA GRUPO	FOLIOS DEL BLOCK	
		INICIAL	FINAL
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			

[Handwritten signature]

ELECCIONES JUDICIALES LOCALES

DOCUMENTO: HOJA DE INCIDENTES

- Formato:** Illustrator cs.ai.
- Fuentes:** Myriad Pro.
Arial.
Helvética.
- Tamaño del documento impreso:** 21.5 x 34 cm.
- Impresión:** En offset, dos tintas: 100 % Magenta y negra (2 X 0 tintas).
- Cantidad a imprimir:** 1431 hojas.
- Número de versiones:** 1.
- Sustrato:** Papel bond 90 g/m².
Un acta consta de una hoja, impresa en ambas caras.
- Leyenda destino:** La siguiente leyenda será impresa en la parte inferior del documento:
PARA EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE CASILLA SECCIONAL.
- Empaque:** En cajas de cartón corrugado de 22.5 x 35 x 20 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel kraft con doble hoja.
- Etiqueta de identificación para el empaque:** 5 X 10 cm.
- Textos de identificación de etiqueta para empaque:** Entidad.
Distrito electoral.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja o paquete.
Número de caja o paquete.
Número de ID.
- Cantidad en el empaque:** 400 por caja.
- Clasificación:** Por distrito, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 16 distritos.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024-2025 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO



BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ENTREGADAS A LA PRESIDENCIA DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA SECCIONAL

ENTIDAD:
DISTRITO ELECTORAL JUDICIAL:
DISTRITO JUDICIAL:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

Esta bolsa contiene un total de _____ boletas de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia.

DEL NÚMERO: IEPCT - _____ (Con número)

AL NÚMERO: IEPCT - _____ (Con número)

DEL NÚMERO: IEPCT - _____ (Con número)

AL NÚMERO: IEPCT - _____ (Con número)

ELECCIONES JUDICIALES LOCALES

DOCUMENTO: BOLSA PARA BOLETAS ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.



Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

Tamaño del material impreso: 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).

Fuelle: 17 cm en la parte inferior.

Impresión: **Anverso:** Tres tintas: Pantone 1905 U, negro y blanco como fondo en el área de impresión.
Reverso: Una tinta: Negro.

Cantidad a imprimir: 1431 bolsas.

Sustrato: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.

Calibre: 300

Aditivo: Para hacer una película reciclable, biodegradable y compostable.

% de dosificación del aditivo: 1% mínimo en la fabricación de la película de plástico de polietileno.

Cinta de seguridad: Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad. La medida del ancho de la cinta de seguridad de 2 cm como mínimo. Al desprenderse debe dejar texto de evidencia ABIERTO.

Empaque: En cajas de cartón corrugado sencillo Kraft.
Medidas interiores: 36 cm de ancho x 46 cm de largo x 20 cm de alto.
Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta canela.
Para paquetes utilizar papel kraft con doble hoja.

Etiqueta de identificación para el empaque: 5 X 10 cm.

Textos en la etiqueta: Entidad.
Distrito electoral.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja o paquete.
Número de caja o paquete.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: 200 piezas por caja.

Clasificación: Por distrito, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 16 distritos.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024-2025
**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE TABASCO**



**BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE
MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL
TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
ENTREGADAS A LA PRESIDENCIA DE MESA
DIRECTIVA DE CASILLA SECCIONAL**

ENTIDAD:
DISTRITO ELECTORAL
JUDICIAL:
DISTRITO JUDICIAL:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

Esta bolsa contiene un total de _____ boletas de la elección
(Escriba con número)
de **Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial.**

20

DEL NÚMERO: IEPC - _____
(Con número)

AL NÚMERO: IEPC - _____
(Con número)

DEL NÚMERO: IEPC - _____
(Con número)

AL NÚMERO: IEPC - _____
(Con número)

7

ELECCIONES JUDICIALES LOCALES

DOCUMENTO: BOLSA PARA BOLETAS ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL



Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

Tamaño del material impreso: 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).

Fuelle: 17 cm en la parte inferior.

Impresión: **Anverso:** Tres tintas: Pantone 278 U, negro y blanco como fondo en el área de impresión.
Reverso: Una tinta: Negro.

Cantidad a imprimir: 1431 bolsas.

Sustrato: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.

Calibre: 300

Aditivo: Para hacer una película reciclable, biodegradable y compostable.

% de dosificación del aditivo: 1% mínimo en la fabricación de la película de plástico de polietileno.

Cinta de seguridad: Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad. La medida del ancho de la cinta de seguridad de 2 cm como mínimo. Al desprenderse debe dejar texto de evidencia ABIERTO.

Empaque: En cajas de cartón corrugado sencillo Kraft.
Medidas interiores: 36 cm de ancho x 46 cm de largo x 20 cm de alto.
Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta canela.
Para paquetes utilizar papel kraft con doble hoja.

Etiqueta de identificación para el empaque: 5 X 10 cm.

Textos en la etiqueta: Entidad.
Distrito electoral.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja o paquete.
Número de caja o paquete.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: 200 piezas por caja.

Clasificación: Por distrito, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 16 distritos.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024 - 2025 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO



3

BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES PENALES ENTREGADAS A LA PRESIDENCIA DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA SECCIONAL

Form with fields for ENTIDAD, DISTRITO ELECTORAL JUDICIAL, DISTRITO JUDICIAL, MUNICIPIO, SECCIÓN, and CASILLA.

Esta bolsa contiene un total de _____ boletas de la elección de Juezas y Jueces Penales. (Escriba con número)

Handwritten mark

DEL NÚMERO: IEPC - _____ (Con número)

AL NÚMERO: IEPC - _____ (Con número)

DEL NÚMERO: IEPC - _____ (Con número)

AL NÚMERO: IEPC - _____ (Con número)

Handwritten mark

ELECCIONES JUDICIALES LOCALES

DOCUMENTO: **BOLSA PARA BOLETAS ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES PENALES.**

- Formato:** Illustrator cs.ai.
- Fuentes:** Myriad Pro.
Arial.
Helvética.
- Tamaño del material impreso:** 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).
- Fuelle:** 17 cm en la parte inferior.
- Impresión:** **Anverso:** Tres tintas: Pantone 7485 U, negro y blanco como fondo en el área de impresión.
Reverso: Una tinta: Negro.
- Cantidad a imprimir:** 1,431 bolsas.
- Sustrato:** Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.
- Calibre:** 300
- Aditivo:** Para hacer una película reciclable, biodegradable y compostable.
- % de dosificación del aditivo:** 1% mínimo en la fabricación de la película de plástico de polietileno.
- Cinta de seguridad:** Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad. La medida del ancho de la cinta de seguridad de 2 cm como mínimo. Al desprenderse debe dejar texto de evidencia ABIERTO.
- Empaque:** En cajas de cartón corrugado sencillo Kraft.
Medidas interiores: 36 cm de ancho x 46 cm de largo x 20 cm de alto.
Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta canela.
Para paquetes utilizar papel kraft con doble hoja.
- Etiqueta de identificación para el empaque:** 5 X 10 cm
Entidad.
Distrito electoral.
- Textos en la etiqueta:** Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja o paquete.
Número de caja o paquete.
Número de ID.
- Cantidad en el empaque:** 200 piezas por caja.
- Clasificación:** Por distrito, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 16 distritos.

EQ

J



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024 - 2025 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

4



BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES POR ESPECIALIDAD ENTREGADAS A LA PRESIDENCIA DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA SECCIONAL

ENTIDAD:
DISTRITO ELECTORAL
JUDICIAL:
DISTRITO JUDICIAL:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

Esta bolsa contiene un total de _____ boletas de la elección de Juezas y Jueces por Especialidad. (Escriba con número)

Handwritten mark

DEL NÚMERO: IEPC - _____ (Con número)

AL NÚMERO: IEPC - _____ (Con número)

DEL NÚMERO: IEPC - _____ (Con número)

AL NÚMERO: IEPC - _____ (Con número)

Handwritten mark

ELECCIONES JUDICIALES LOCALES

DOCUMENTO: BOLSA PARA BOLETAS ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES POR ESPECIALIDAD.



- Formato:** Illustrator cs.ai.
- Fuentes:** Myriad Pro.
Arial.
Helvética.
- Tamaño del material impreso:** 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).
- Fuelle:** 17 cm en la parte inferior.
- Impresión:** **Anverso:** Tres tintas: Pantone 148 U, negro y blanco como fondo en el área de impresión.
Reverso: Una tinta: Negro.
- Cantidad a imprimir:** 1431 bolsas.
- Sustrato:** Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.
- Calibre:** 300
- Aditivo:** Para hacer una película reciclable, biodegradable y compostable.
- % de dosificación del aditivo:** 1% mínimo en la fabricación de la película de plástico de polietileno.
- Cinta de seguridad:** Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad. La medida del ancho de la cinta de seguridad de 2 cm como mínimo. Al desprenderse debe dejar texto de evidencia ABIERTO.
- Empaque:** En cajas de cartón corrugado sencillo Kraft.
Medidas interiores: 36 cm de ancho x 46 cm de largo x 20 cm de alto.
Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta canela.
Para paquetes utilizar papel kraft con doble hoja.
- Etiqueta de identificación para el empaque:** 5 X 10 cm
- Textos en la etiqueta:** Entidad.
Distrito electoral.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja o paquete.
Número de caja o paquete.
Número de ID.
- Cantidad en el empaque:** 200 piezas por caja.
- Clasificación:** Por distrito, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 16 distritos.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024-2025
**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE TABASCO**



**BOLETAS SOBANTES DE
LA ELECCIÓN DE MAGISTRADAS Y
MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA**

ENTIDAD:
DISTRITO ELECTORAL
JUDICIAL:
DISTRITO JUDICIAL:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

- 1 **Meta en esta bolsa sólo las boletas sobrantes (no usadas por el electorado) de la elección de *Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia.***

ELECCIONES JUDICIALES LOCALES

DOCUMENTO: **BOLSA PARA BOLETAS SOBANTES DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Formato:	Illustrator cs.ai.
Fuentes:	Myriad Pro. Arial. Helvética.
Tamaño del material impreso:	35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).
Fuelle:	17 cm en la parte inferior.
Impresión:	Anverso: Tres tintas: Pantone 1905 U, negro y blanco como fondo en el área de impresión. Reverso: Una tinta: Negro.
Cantidad a imprimir:	1,431 bolsas.
Sustrato:	Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.
Calibre:	300
Aditivo:	Para hacer una película reciclable, biodegradable y compostable.
% de dosificación del aditivo:	1% mínimo en la fabricación de la película de plástico de polietileno.
Cinta de seguridad:	Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad. La medida del ancho de la cinta de seguridad de 2 cm como mínimo. Al desprenderse debe dejar texto de evidencia ABIERTO.
Empaque:	En cajas de cartón corrugado sencillo Kraft. Medidas interiores: 36 cm de ancho x 46 cm de largo x 20 cm de alto. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm ² y selladas con cinta canela. Para paquetes utilizar papel kraft con doble hoja.
Etiqueta de identificación para el empaque:	5 x10 cm.
Textos en la etiqueta:	Entidad. Distrito electoral. Municipio. Nombre del documento. Cantidad por caja o paquete. Número de caja o paquete. Número de ID.
Cantidad en el empaque:	200 piezas por caja.
Clasificación:	Por distrito, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 16 distritos.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024-2025
**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE TABASCO**



**BOLETAS SOBRAINTES DE
LA ELECCIÓN DE MAGISTRADAS Y
MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL**

ENTIDAD:
DISTRITO ELECTORAL
JUDICIAL:
DISTRITO JUDICIAL:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

- 1 Meta en esta bolsa sólo las **boletas sobrantes** (no usadas por el electorado) de la elección de **Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial**.

ELECCIONES JUDICIALES LOCALES

DOCUMENTO: **BOLSA PARA BOLETAS SOBANTES DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

- Formato:** Illustrator cs.ai.
- Fuentes:** Myriad Pro.
Arial.
Helvética.
- Tamaño del material impreso:** 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).
- Fuelle:** 17 cm en la parte inferior.
- Impresión:** **Anverso:** Tres tintas: Pantone 278 U, negro y blanco como fondo en el área de impresión.
Reverso: Una tinta: Negro.
- Cantidad a imprimir:** 1,431 bolsas.
- Sustrato:** Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.
- Calibre:** 300
- Aditivo:** Para hacer una película reciclable, biodegradable y compostable.
- % de dosificación del aditivo:** 1% mínimo en la fabricación de la película de plástico de polietileno.
- Cinta de seguridad:** Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad. La medida del ancho de la cinta de seguridad de 2 cm como mínimo. Al desprenderse debe dejar texto de evidencia ABIERTO.
- Empaque:** En cajas de cartón corrugado sencillo Kraft.
Medidas interiores: 36 cm de ancho x 46 cm de largo x 20 cm de alto.
Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta canela.
Para paquetes utilizar papel kraft con doble hoja.
- Etiqueta de identificación para el empaque:** 5 x10 cm.
- Textos en la etiqueta:** Entidad.
Distrito electoral.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja o paquete.
Número de caja o paquete.
Número de ID.
- Cantidad en el empaque:** 200 piezas por caja.
- Clasificación:** Por distrito, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 16 distritos.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024-2025
**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE TABASCO**



7

**BOLETAS SOBRAINTES DE
LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y
JUECES PENALES**

ENTIDAD:
DISTRITO ELECTORAL
JUDICIAL:
DISTRITO JUDICIAL:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

- 1 Meta en esta bolsa sólo las **boletas sobrantes** (no usadas por el electorado) de la elección de *Juezas y Jueces Penales*.

ELECCIONES JUDICIALES LOCALES

DOCUMENTO: BOLSA PARA BOLETAS SOBRAINTES DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES PENALES.

- Formato:** Illustrator cs.ai.
- Fuentes:** Myriad Pro.
Arial.
Helvética.
- Tamaño del material impreso:** 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).
- Fuelle:** 17 cm en la parte inferior.
- Impresión:** **Anverso:** Tres tintas: Pantone 7485 U, negro y blanco como fondo en el área de impresión.
Reverso: Una tinta: Negro.
- Cantidad a imprimir:** 1,431 bolsas.
- Sustrato:** Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.
- Calibre:** 300
- Aditivo:** Para hacer una película reciclable, biodegradable y compostable.
- % de dosificación del aditivo:** 1% mínimo en la fabricación de la película de plástico de polietileno.
- Cinta de seguridad:** Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad. La medida del ancho de la cinta de seguridad de 2 cm como mínimo. Al desprenderse debe dejar texto de evidencia ABIERTO.
- Empaque:** En cajas de cartón corrugado sencillo Kraft.
Medidas interiores: 36 cm de ancho x 46 cm de largo x 20 cm de alto.
Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta canela.
Para paquetes utilizar papel kraft con doble hoja.
- Etiqueta de identificación para el empaque:** 5 x10 cm.
- Textos en la etiqueta:** Entidad.
Distrito electoral.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja o paquete.
Número de caja o paquete.
Número de ID.
- Cantidad en el empaque:** 200 piezas por caja.
- Clasificación:** Por distrito, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 16 distritos.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024 2025
**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE TABASCO**



**BOLETAS DE LA ELECCIÓN
DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SACADAS DE LA URNA**

ENTIDAD:
DISTRITO ELECTORAL
JUDICIAL:
DISTRITO JUDICIAL:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

1 Meta en esta bolsa sólo las **boletas** sacadas de la urna de la elección de **Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia**.

2 Escriba el total de **votos** que contiene esta bolsa:

(Con número)

ELECCIONES JUDICIALES LOCALES

DOCUMENTO: BOLSA PARA BOLETAS SACADAS DE LA URNA DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.



- Formato:** Illustrator cs.ai.
- Fuentes:** Myriad Pro.
Arial.
Helvética.
- Tamaño del material impreso:** 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).
- Fuelle:** 17 cm en la parte inferior.
- Impresión:** **Anverso:** Tres tintas: Pantone 1905 U, negro y blanco como fondo en el área de impresión.
Reverso: Una tinta: Negro.
- Cantidad a imprimir:** 1,431 bolsas.
- Sustrato:** Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.
- Calibre:** 300
- Aditivo:** Para hacer una película reciclable, biodegradable y compostable
- % de dosificación del aditivo:** 1% mínimo en la fabricación de la película de plástico de polietileno.
- Cinta de seguridad:** Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad. La medida del ancho de la cinta de seguridad de 2 cm como mínimo. Al desprenderse debe dejar texto de evidencia ABIERTO.
- Empaque:** En cajas de cartón corrugado sencillo Kraft.
Medidas interiores: 36 cm de ancho x 46 cm de largo x 20 cm de alto.
Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta canela.
Para paquetes utilizar papel kraft con doble hoja.
- Etiqueta de identificación para el empaque:** 5 x10 cm.
- Textos en la etiqueta:** Entidad.
Distrito electoral.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja o paquete.
Número de caja o paquete.
Número de ID.
- Cantidad en el empaque:** 200 piezas por caja.
- Clasificación:** Por distrito, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 16 distritos.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024 - 2025
**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE TABASCO**



**BOLETAS SOBANTES DE
LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y
JUECES POR ESPECIALIDAD**

ENTIDAD:
DISTRITO ELECTORAL
JUDICIAL:
DISTRITO JUDICIAL:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

- 1 Meta en esta bolsa sólo las **boletas sobrantes** (no usadas por el electorado) de la elección de **Juezas y Jueces por Especialidad**.

ELECCIONES JUDICIALES LOCALES

DOCUMENTO: BOLSA PARA BOLETAS SOBREVANTES DE LA ELECCION DE JUEZAS Y JUECES POR ESPECIALIDAD.

- Formato:** Illustrator cs.ai.
- Fuentes:** Myriad Pro.
Arial.
Helvética.
- Tamaño del material impreso:** 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).
- Fuelle:** 17 cm en la parte inferior.
- Impresión:** **Anverso:** Tres tintas: Pantone 148 U, negro y blanco como fondo en el área de impresión.
Reverso: Una tinta: Negro.
- Cantidad a imprimir:** 1,431 bolsas.
- Sustrato:** Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.
- Calibre:** 300
- Aditivo:** Para hacer una película reciclable, biodegradable y compostable.
- % de dosificación del aditivo:** 1% mínimo en la fabricación de la película de plástico de polietileno.
- Cinta de seguridad:** Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad. La medida del ancho de la cinta de seguridad de 2 cm como mínimo. Al desprenderse debe dejar texto de evidencia ABIERTO.
- Empaque:** En cajas de cartón corrugado sencillo Kraft.
Medidas interiores: 36 cm de ancho x 46 cm de largo x 20 cm de alto.
Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta canela.
Para paquetes utilizar papel kraft con doble hoja.
- Etiqueta de identificación para el empaque:** 5 x10 cm.
- Textos en la etiqueta:** Entidad.
Distrito electoral.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja o paquete.
Número de caja o paquete.
Número de ID.
- Cantidad en el empaque:** 200 piezas por caja.
- Clasificación:** Por distrito, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 16 distritos.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024 - 2025
**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE TABASCO**



**BOLETAS DE LA ELECCIÓN
DE JUEZAS Y JUECES PENALES
SACADAS DE LA URNA**

ENTIDAD:
DISTRITO ELECTORAL
JUDICIAL:
DISTRITO JUDICIAL:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

1 Meta en esta bolsa sólo las **boletas** sacadas de la urna de la elección de **Juezas y Jueces Penales**.

2 Escriba el total de **votos** que contiene esta bolsa:

(Con número)

ELECCIONES JUDICIALES LOCALES

DOCUMENTO: BOLSA PARA BOLETAS SACADAS DE LA URNA DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES PENALES.



- Formato:** Illustrator cs.ai.
- Fuentes:** Myriad Pro.
Arial.
Helvética.
- Tamaño del material impreso:** 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones interiores de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).
- Fuelle:** 17 cm en la parte inferior.
- Impresión:** **Anverso:** Tres tintas: Pantone 7485 U, negro y blanco como fondo en el área de impresión.
Reverso: Una tinta: Negro.
- Cantidad a imprimir:** 1,431 bolsas.
- Sustrato:** Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.
- Calibre:** 300
- Aditivo:** Para hacer una película reciclable, biodegradable y compostable
- % de dosificación del aditivo:** 1% mínimo en la fabricación de la película de plástico de polietileno.
- Cinta de seguridad:** Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad. La medida del ancho de la cinta de seguridad de 2 cm como mínimo. Al desprenderse debe dejar texto de evidencia ABIERTO.
- Empaque:** En cajas de cartón corrugado sencillo Kraft.
Medidas interiores: 36 cm de ancho x 46 cm de largo x 20 cm de alto.
Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta canela.
Para paquetes utilizar papel kraft con doble hoja.
- Etiqueta de identificación para el empaque:** 5 x10 cm.
- Textos en la etiqueta:** Entidad.
Distrito electoral.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja o paquete.
Número de caja o paquete.
Número de ID.
- Cantidad en el empaque:** 200 piezas por caja.
- Clasificación:** Por distrito, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 16 distritos.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024-2025
**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE TABASCO**



**BOLETAS DE LA ELECCIÓN
DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS
DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
SACADAS DE LA URNA**

ENTIDAD:
DISTRITO ELECTORAL
JUDICIAL:
DISTRITO JUDICIAL:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

1 Meta en esta bolsa sólo las **boletas** sacadas de la urna de la elección de **Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial**.

2 Escriba el total de **votos** que contiene esta bolsa:

(Con número)

ELECCIONES JUDICIALES LOCALES

DOCUMENTO: BOLSA PARA BOLETAS SACADAS DE LA URNA DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL.



- Formato:** Illustrator cs.ai.
- Fuentes:** Myriad Pro.
Arial.
Helvética.
- Tamaño del material impreso:** 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).
- Fuelle:** 17 cm en la parte inferior.
- Impresión:** **Anverso:** Tres tintas: Pantone 278 U, negro y blanco como fondo en el área de impresión.
Reverso: Una tinta: Negro.
- Cantidad a imprimir:** 1,431 bolsas.
- Sustrato:** Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.
- Calibre:** 300
- Aditivo:** Para hacer una película reciclable, biodegradable y compostable
- % de dosificación del aditivo:** 1% mínimo en la fabricación de la película de plástico de polietileno.
- Cinta de seguridad:** Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad. La medida del ancho de la cinta de seguridad de 2 cm como mínimo. Al desprenderse debe dejar texto de evidencia ABIERTO.
- Empaque:** En cajas de cartón corrugado sencillo Kraft.
Medidas interiores: 36 cm de ancho x 46 cm de largo x 20 cm de alto.
Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta canela.
Para paquetes utilizar papel kraft con doble hoja.
- Etiqueta de identificación para el empaque:** 5 x10 cm.
- Textos en la etiqueta:** Entidad.
Distrito electoral.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja o paquete.
Número de caja o paquete.
Número de ID.
- Cantidad en el empaque:** 200 piezas por caja.
- Clasificación:** Por distrito, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 16 distritos.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024-2025
**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE TABASCO**



**BOLETAS DE LA ELECCIÓN
DE JUEZAS Y JUECES
POR ESPECIALIDAD
SACADAS DE LA URNA**

ENTIDAD:
DISTRITO ELECTORAL
JUDICIAL:
DISTRITO JUDICIAL:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

1 Meta en esta bolsa sólo las **boletas** sacadas de la urna de la elección de **Juezas y Jueces por Especialidad**.

2 Escriba el total de **votos** que contiene esta bolsa:

(Con número)

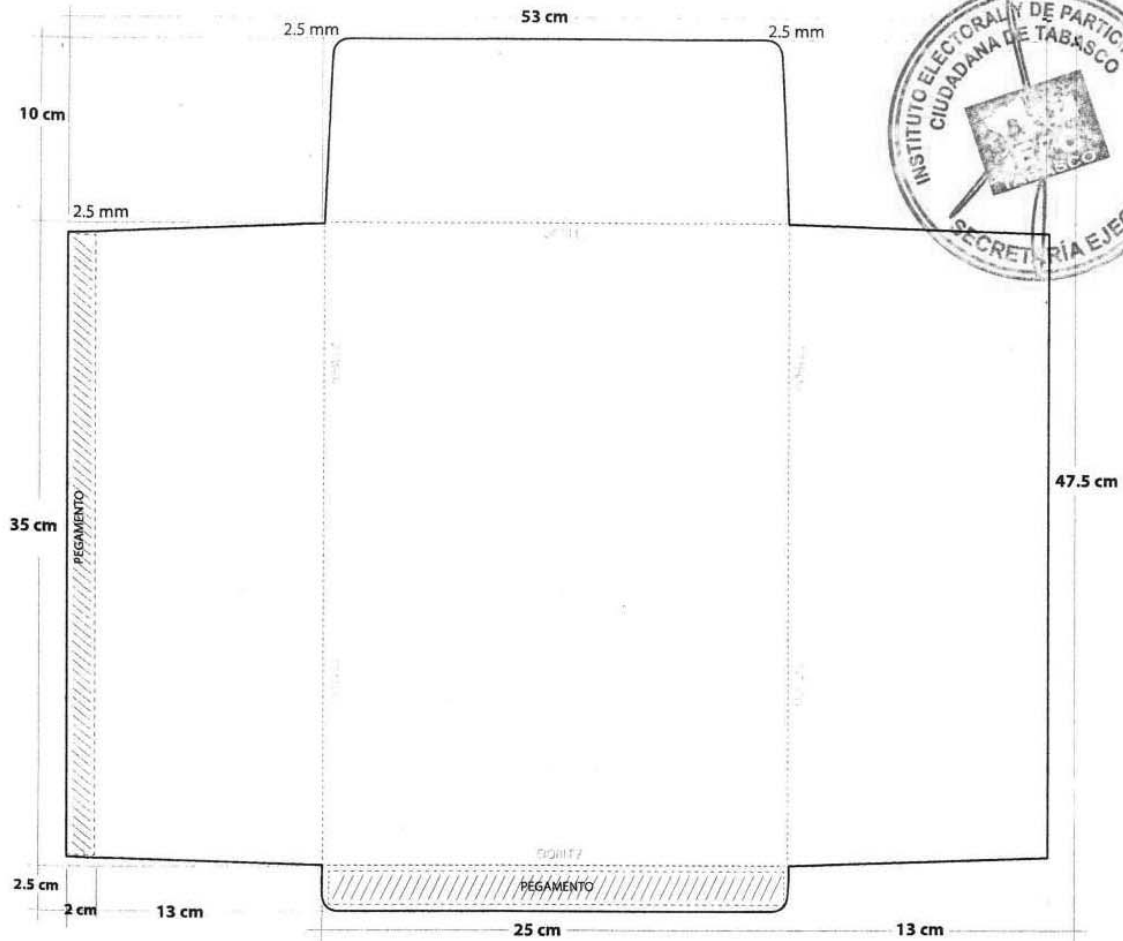
ELECCIONES JUDICIALES LOCALES

DOCUMENTO: BOLSA PARA BOLETAS SACADAS DE LA URNA DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES POR ESPECIALIDAD.



- Formato:** Illustrator cs.ai.
- Fuentes:** Myriad Pro.
Arial.
Helvética.
- Tamaño del material impreso:** 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).
- Fuelle:** 17 cm en la parte inferior.
- Impresión:** **Anverso:** Tres tintas: Pantone 148 U, negro y blanco como fondo en el área de impresión.
Reverso: Una tinta: Negro.
- Cantidad a imprimir:** 1,431 bolsas.
- Sustrato:** Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.
- Calibre:** 300
- Aditivo:** Para hacer una película reciclable, biodegradable y compostable
- % de dosificación del aditivo:** 1% mínimo en la fabricación de la película de plástico de polietileno.
- Cinta de seguridad:** Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad. La medida del ancho de la cinta de seguridad de 2 cm como mínimo. Al desprenderse debe dejar texto de evidencia ABIERTO.
- Empaque:** En cajas de cartón corrugado sencillo Kraft.
Medidas interiores: 36 cm de ancho x 46 cm de largo x 20 cm de alto.
Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta canela.
Para paquetes utilizar papel kraft con doble hoja.
- Etiqueta de identificación para el empaque:** 5 x10 cm.
- Textos en la etiqueta:** Entidad.
Distrito electoral.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja o paquete.
Número de caja o paquete.
Número de ID.
- Cantidad en el empaque:** 200 piezas por caja.
- Clasificación:** Por distrito, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 16 distritos.

ELECCIONES JUDICIALES LOCALES



Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

ELECCIONES JUDICIALES LOCALES -

DOCUMENTO: SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA

- Formato:** Illustrator cs.ai.
- Fuentes:** Myriad Pro.
Arial.
Helvética.
- Tamaño del material
impreso:** 53 X 47.5 cm extendido.
25 x 35 cm armado.
- Impresión:** Una tinta: negra (1 x 0 tintas).
- Cantidad a imprimir:** 1,431 sobres.
- Sustrato:** Papel bond 120 gr.
- Suaje:** Como se muestra en el esquema de la siguiente página.
- Solapa:** 10 cm con goma.
- Empaque:** En cajas de cartón corrugado de 26 x 36 x 20 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel Kraft con doble hoja.
- Etiqueta de identificación
para el empaque:** 5 x10 cm.
- Textos en la etiqueta:** Entidad.
Distrito electoral.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja o paquete.
Número de caja o paquete.
Número de ID.
- Cantidad en
el empaque:** 200 piezas por caja.
- Clasificación:** Por distrito, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 16 distritos.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO



PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024-2025

DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

SOBRE DE EXPEDIENTE DE CASILLA SECCIONAL

ENTIDAD:	
DISTRITO ELECTORAL	
JUDICIAL:	
DISTRITO JUDICIAL:	
MUNICIPIO:	
SECCIÓN:	
CASILLA:	

Meta en este sobre sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

Para casillas básicas y contiguas :

- ① Acta de la jornada electoral, clasificación y conteo, y constancia de clausura de casilla seccional.
- ② Hoja de incidentes que hubiere escrito la o el Secretario.

Para casillas especiales:

- ① Acta de la jornada electoral, clasificación y conteo, y constancia de clausura de casilla seccional.
- ② Hoja de incidentes que hubiere escrito la o el Secretario.
- ③ Acta de las y los electores en tránsito para casillas seccionales especiales.

ELECCIONES JUDICIALES LOCALES

DOCUMENTO:

ACTA DE LAS Y LOS ELECTORES EN TRÁNSITO PARA CASILLAS SECCIONALES ESPECIALES

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

**Tamaño del documento
impreso:**

28 x 21.5 cm.

Impresión: A dos tintas: negro y Pantone Red 032 (2 X 0 tintas).

Cantidad a imprimir: 6 juegos de actas. (Cada juego contiene 41 actas originales)

Sustrato: Papel bond blanco 90 g/m².
Un acta por hoja

Leyenda destino: La siguiente leyenda será impresa en la parte inferior a lo largo del documento.
PARA EL SOBRE DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES.

Empaque: En paquetes con doble hoja de papel kraft y sellados con cinta canela.

**Etiqueta de identificación
para el empaque:**

5 X 10 cm.

Textos en la etiqueta:

Entidad.
Distrito electoral.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.
Número de ID.

**Cantidad en
el empaque:**

1 piezas por paquete.

Clasificación:

Por distrito, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 16 distritos.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024 - 2025

ELECCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

RESULTADOS DE LA CASILLA SECCIONAL



SECCIÓN (Con número)

MARQUE CON X EL TIPO DE CASILLA

BÁSICA	CONTIGUA	ESPECIAL
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ESCRIBA EL NÚMERO DE CASILLA

TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON EN LA CASILLA SECCIONAL

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

(Con número) (Con letra)

TOTAL DE BOLETAS SACADAS DE LAS URNAS

Elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia.

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

(Con número)

Elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial.

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

(Con número)

Elección de Juezas y Jueces Penales.

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

(Con número)

Elección de Juezas y Jueces por Especialidad.

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

(Con número)

PRESIDENTE/A DE LA CASILLA SECCIONAL

SECRETARIO/A DE LA CASILLA SECCIONAL

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

ELECCIONES JUDICIALES LOCALES

DOCUMENTO: **CARTEL DE RESULTADOS DE CASILLA**

- Formato:** Illustrator cs.ai.
- Fuentes:** Myriad Pro.
Arial.
Helvética.
- Tamaño del documento impreso:** 43 x 28 cm.
- Impresión:** En offset, selección de color 4 X 0 tintas.
- Cantidad a imprimir:** 1,431 carteles.
- Sustrato:** Papel Bond blanco de 120 g.
- Empaque:** En paquetes con doble hoja de papel kraft y sellados con cinta canela.
- Etiqueta de identificación para el empaque:** 5 X 10 cm.
- Textos en la etiqueta:** Entidad.
Distrito electoral.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.
Número de ID.
- Cantidad en el empaque:** De acuerdo a la clasificación proporcionada.
- Clasificación:** Por distrito, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 16 distritos.



PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024 - 2025

RECIBO DE ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO DISTRITO ELECTORAL JUDICIAL LOCAL: MUNICIPIO: DISTRITO JUDICIAL:

Siendo las : A.M. P.M. horas del día de de , la o el C.

quien participó como de la Casilla Seccional número hace entrega de paquete(s) electoral(es) que contienen los expedientes, boletas sobrantes y votos de las elecciones de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Juezas y Jueces Penales y Juezas y Jueces por Especialidad, conforme a los artículos 249 numeral 1, fracciones I y II y 254 párrafo 1, fracción II; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.



Table with 7 rows and 5 columns: No., CASILLA SECCIONAL SECCIÓN TIPO, FIRMA (SI, NO), CINTA (SI, NO), EN BUEN ESTADO (SIN MUESTRA DE ALTERACIÓN) (SI, NO)

Entrega: Funcionario/a de casilla seccional Capacitador Asistente Electoral Local

Recibe en el: Consejo Distrital Centro de Recepción y Traslado

Nombre y firma DESTINO: CONSEJO DISTRITAL / CENTRO DE RECEPCIÓN Y TRASLADO



PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024 - 2025

RECIBO DE ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL

Table with 7 rows and 5 columns: No., CASILLA SECCIONAL SECCIÓN TIPO, FIRMA (SI, NO), CINTA (SI, NO), EN BUEN ESTADO (SIN MUESTRA DE ALTERACIÓN) (SI, NO)

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO DISTRITO ELECTORAL JUDICIAL LOCAL: MUNICIPIO: DISTRITO JUDICIAL:

Siendo las : A.M. P.M. horas del día de de , se recibió de la o el C.

responsable de la Casilla Seccional , un total de paquete(s) electoral(es).

Nombre y Firma del responsable del Consejo Distrital / Centro de Recepción y Traslado.

DESTINO: FUNCIONARIO/A DE LA CASILLA SECCIONAL / CAEL

ELECCIONES JUDICIALES LOCALES

DOCUMENTO: RECIBO DE ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL



- Formato:** Illustrator cs.ai.
- Fuentes:** Myriad Pro.
Arial.
Helvética.
- Tamaño del material impreso:** 21.5 x 28 cm.
- Impresión:** Offset.
1 hoja impresa a un lado, a una tinta: negro. (1 x 0 tintas).
- Cantidad a imprimir:** 1,431 recibos.
- Sustrato:** Papel bond 90 gr.
- Suaje:** Localizado en la parte inferior, mide 12.45 x 21.45 cm, con una línea de corte de 12 perforaciones por pulgada..
- Encuadernación:** Se armarán blocks de 100 juegos. Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.
- Empaque:** En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.
- Etiqueta de identificación para el empaque:** 5 x10 cm.
- Textos en la etiqueta:** Entidad.
Distrito electoral.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja o paquete.
Número de caja o paquete.
Número de ID.
- Cantidad en el empaque:** 600 piezas por caja.
- Clasificación:** Por distrito, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 16 distritos.



PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024 - 2025

RECIBO DE ENTREGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES DEL CRYT AL CONSEJO DISTRITAL

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO DISTRITO ELECTORAL JUDICIAL LOCAL: MUNICIPIO: DISTRITO JUDICIAL:

Siendo las : A.M. P.M. horas del día de de , la o el C. (Con número) (Marque con X) (Con número)

quien participó como Centro de recepción y traslado número hace entrega de paquete(s) electora(l)les que contienen los expedientes, boletas sobrantes y votos de las elecciones de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Juezas y Jueces Penales y Juezas y Jueces por Especialidad, conforme a los artículos 249, numeral 1, fracciones I y II y 254 párrafo 1, fracción II; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.



Table with 20 rows and 9 columns: No., CASILLA SECCIONAL (SECCIÓN, TIPO), FIRMA (SI, NO), CINTA (SI, NO), EN BUEN ESTADO (SIN MUESTRA DE ALTERACIÓN) (SI, NO).

Entrega: Responsable de Centro de Recepción y Traslado (Marque con X)

Recibe en el: Consejo Distrital (Marque con X)

Nombre y firma

Nombre y firma

DESTINO: CONSEJO DISTRITAL



PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024 - 2025

RECIBO DE ENTREGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES DEL CRYT AL CONSEJO DISTRITAL

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO DISTRITO ELECTORAL JUDICIAL LOCAL: MUNICIPIO: DISTRITO JUDICIAL:

Siendo las : AM PM horas del día de de , se recibió de la o el C. (Con número) (Marque con X) (Con número)

responsable del Centro de Recepción y Traslado, un total de paquetes electorales.

Nombre y Firma del responsable del Consejo Distrital.

DESTINO: RESPONSABLE DEL CRYT

Handwritten mark



Handwritten signature

ELECCIONES JUDICIALES LOCALES

DOCUMENTO: RECIBO DE ENTREGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES DEL CRYT AL CONSEJO DISTRITAL



Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

Tamaño del material impreso: 21.5 x 28 cm.

Impresión: Offset.
A una tinta ,1 hoja impresa a un lado, a una tinta: negro. (1 x 0 tintas).

Cantidad a imprimir: 1,431 recibos.

Sustrato: Papel bond 90 gr.

Suaje: Localizado en la parte inferior, mide 12.45 x 21.45 cm, con una línea de corte de 12 perforaciones por pulgada.. Localizado en la parte inferior, mide 21.45 x 6.86 cm, con una línea de corte de 12 perforaciones por pulgada.

Encuadernación: Se armarán blocks de 100 juegos. Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.

Empaque: En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.

Etiqueta de identificación para el empaque: 5x10 cm.

Textos en la etiqueta: Entidad.
Distrito electoral.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja o paquete.
Número de caja o paquete.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: 600 piezas por caja.

Clasificación: Por distrito, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 16 distritos.



PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024 - 2025

RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS A LA PRESIDENCIA DE MESA DIRECTIVA DE LA CASILLA SECCIONAL

Entidad Federativa (Estado): **TABASCO** Distrito Electoral Local Judicial: _____ Distrito Judicial: _____
 Municipio: _____ Localidad o Colonia: _____
 Sección (con número): _____ Tipo de casilla: _____
 Recibi en: _____
 de la o el C. Consejero Presidente del Consejo Distrital a las _____ hrs. del día _____ del mes de _____ de 2025.
 la siguiente documentación y materiales electorales:



BOLETAS	CANTIDAD	DEL NÚMERO	AL NÚMERO
De la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia.	_____	_____	_____
De la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial.	_____	_____	_____
De la elección de Juezas y Jueces Penales.	_____	_____	_____
De la elección de Juezas y Jueces por Especialidad.	_____	_____	_____

Etapa 1 Instalación de la casilla seccional

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Acta de la jornada electoral, clasificación y conteo, y constancia de clausura de la casilla seccional.	2
2.	Hoja de incidentes.	1
3.	Bolsa para boletas entregadas a la presidencia de mesa directiva de la casilla seccional de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia.	1
4.	Bolsa para boletas entregadas a la presidencia de mesa directiva de la casilla seccional de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial.	1
5.	Bolsa para boletas entregadas a la presidencia de mesa directiva de la casilla seccional de la elección de Juezas y Jueces Penales.	1
6.	Bolsa para boletas entregadas a la presidencia de mesa directiva de la casilla seccional de la elección de Juezas y Jueces por Especialidad.	1

No.	Materiales electorales	Cantidad
1.	Caja paquete electoral. <i>Indique con número</i>	<input type="checkbox"/>
2.	Cinta de seguridad para urna y caja paquete electoral. <i>Indique con número</i>	<input type="checkbox"/>
3.	Cancel electoral portátil. <i>Indique con número</i>	<input type="checkbox"/>
4.	Urna <i>Indique con número</i>	<input type="checkbox"/>

Etapa 2 Clasificación y conteo de la casilla seccional

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Sobre para expediente de la casilla seccional.	1
2.	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia.	1
3.	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial.	1
4.	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Juezas y Jueces Penales.	1
5.	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Juezas y Jueces por Especialidad.	1
6.	Bolsa para boletas sacadas de la urna de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia.	1
7.	Bolsa para boletas sacadas de la urna de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial.	1
8.	Bolsa para boletas sacadas de la urna de la elección de Juezas y Jueces Penales.	1
9.	Bolsa para boletas sacadas de la urna de la elección de Juezas y Jueces por Especialidad.	1

Etapa 3 Clausura e Integración de paquete

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Cartel de resultados de la casilla seccional.	1

Otros

No.	Descripción	Cantidad
1.	Lupa Fresnel <i>Indique con número</i>	<input type="checkbox"/>
2.		
3.		
4.		
5.		

FUNCIONARIO/A QUE ENTREGA

PRESIDENTE/A DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CASILLA SECCIONAL

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

ORIGINAL PARA EL CONSEJO DISTRITAL.

ELECCIONES JUDICIALES LOCALES

DOCUMENTO: RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS A LA PRESIDENCIA DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA SECCIONAL



Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

Tamaño del material impreso: 21.5 x 34 cm.

Impresión: 2 hojas impresas a un lado, a 1 tinta 1X0 tintas.

Cantidad a imprimir: 1,431 juegos.

Sustrato: Papel autocopiante blanco, en un original y 1 copia según se indica en el siguiente apartado:
Original en papel autocopiante CB de 60 g/m2
Copia en papel autocopiante CFB de 56 g/m2

Leyenda destino: Original: ORIGINAL PARA EL CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
1ª. copia: COPIA PARA EL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA
Ultima copia: COPIA PARA EL CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL LOCAL.

Respaldo: Papel Kraftin de 56.5 g/m en color amarillo.

Encuadernación: Se armarán blocks de 100 juegos. Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.

Empaque: En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.

Etiqueta de identificación para el empaque: 5 x10 cm.

Textos en la etiqueta: Entidad.
Distrito electoral.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja o paquete.
Número de caja o paquete.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: 200 piezas por paquete.

Clasificación: Por distrito, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 16 distritos.

ELECCIONES JUDICIALES LOCALES

DOCUMENTO: RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS A LA PRESIDENCIA DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA SECCIONAL ESPECIAL



Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

Tamaño del material impreso: 21.5 x 34 cm.

Impresión: 2 hojas impresas a un lado, a 1 tinta 1X0 tintas.

Cantidad a imprimir: 6 juegos.

Sustrato: Papel autocopiante blanco, en un original y 1 copia según se indica en el siguiente apartado:
Original en papel autocopiante CB de 60 g/m2
Copia en papel autocopiante CFB de 56 g/m2

Leyenda destino: Original: ORIGINAL PARA EL CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
1ª. copia: COPIA PARA EL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA
Última copia: COPIA PARA EL CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL LOCAL

Respaldo: Papel Kraftin de 56.5 g/m en color amarillo.

Encuadernación: Se armarán blocks de 1 juego. Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.

Empaque: En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.

Etiqueta de identificación para el empaque: 5 x10 cm.

Textos en la etiqueta: Entidad.
Distrito electoral.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja o paquete.
Número de caja o paquete.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: 1 paquete por distrito.

Clasificación: Por distrito, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 16 distritos.

90

1



PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024 - 2025

RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS A LA PRESIDENCIA DE MESA DIRECTIVA DE LA CASILLA SECCIONAL ESPECIAL

Entidad Federativa (Estado): **TABASCO** Distrito Electoral Local Judicial: _____ Distrito Judicial: _____
 Municipio: _____ Localidad o Colonia: _____
 Sección (con número): _____ Tipo de casilla: _____
 Recibí en: _____
 de la o el C. Consejero Presidente del _____ Consejo Distrital a las _____ hrs. del día _____ del mes de _____
 la siguiente documentación y materiales electorales:



BOLETAS	CANTIDAD	DEL NÚMERO	AL NÚMERO
De la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia.	_____	_____	_____
De la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial.	_____	_____	_____
De la elección de Juezas y Jueces Penales.	_____	_____	_____
De la elección de Juezas y Jueces por Especialidad.	_____	_____	_____

Etapa 1 Instalación de la casilla seccional

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Acta de la jornada electoral, clasificación y conteo, y constancia de clausura de la casilla seccional.	2
2.	Hoja de incidentes.	1
3.	Bolsa para boletas entregadas a la presidencia de mesa directiva de la casilla seccional de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia.	1
4.	Bolsa para boletas entregadas a la presidencia de mesa directiva de la casilla seccional de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial.	1
5.	Bolsa para boletas entregadas a la presidencia de mesa directiva de la casilla seccional de la elección de Juezas y Jueces Penales.	1
6.	Bolsa para boletas entregadas a la presidencia de mesa directiva de la casilla seccional de la elección de Juezas y Jueces por Especialidad.	1
7.	Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales seccionales.	1

No.	Materiales electorales	Cantidad
1.	Caja paquete electoral. <i>Indique con número</i>	<input type="checkbox"/>
2.	Cinta de seguridad para urna y caja paquete electoral. <i>Indique con número</i>	<input type="checkbox"/>
3.	Cancel electoral portátil. <i>Indique con número</i>	<input type="checkbox"/>
4.	Urna <i>Indique con número</i>	<input type="checkbox"/>

Etapa 2 Clasificación y conteo de la casilla seccional

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Sobre para expediente de la casilla seccional.	1
2.	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia.	1
3.	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial.	1
4.	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Juezas y Jueces Penales.	1
5.	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Juezas y Jueces por Especialidad.	1
6.	Bolsa para boletas sacadas de la urna de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia.	1
7.	Bolsa para boletas sacadas de la urna de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial.	1
8.	Bolsa para boletas sacadas de la urna de la elección de Juezas y Jueces Penales.	1
9.	Bolsa para boletas sacadas de la urna de la elección de Juezas y Jueces por Especialidad.	1

Etapa 3 Clausura e Integración de paquete

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Cartel de resultados de la casilla seccional.	1

Otros

No.	Descripción	Cantidad
1.	Lupa Fresnel <i>Indique con número</i>	<input type="checkbox"/>
2.		
3.		
4.		
5.		

FUNCIONARIO/A QUE ENTREGA

PRESIDENTE/A DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CASILLA SECCIONAL

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024 - 2025

RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS A LA O EL CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL LOCAL - CAEL

Entidad Federativa (Estado): **TABASCO** Distrito Electoral Local Judicial: _____ Distrito Judicial: _____
 Municipio: _____ Localidad o Colonia: _____
 Sección (con número): _____ Tipo de casilla: _____
 Recibí en: _____
 de la o el C. Consejero Presidente del _____ Consejo Distrital a las _____ hrs. del día _____ del mes de _____
 la siguiente documentación y materiales electorales:



BOLETAS	CANTIDAD	DEL NÚMERO	AL NÚMERO
De la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia.	_____	_____	_____
De la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial.	_____	_____	_____
De la elección de Juezas y Jueces Penales.	_____	_____	_____
De la elección de Juezas y Jueces por Especialidad.	_____	_____	_____

Etapa 1 Instalación de la casilla seccional

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Acta de la jornada electoral, clasificación y conteo, y constancia de clausura de la casilla seccional.	2
2.	Hoja de incidentes.	1
3.	Bolsa para boletas entregadas a la presidencia de mesa directiva de la casilla seccional de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia.	1
4.	Bolsa para boletas entregadas a la presidencia de mesa directiva de la casilla seccional de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial.	1
5.	Bolsa para boletas entregadas a la presidencia de mesa directiva de la casilla seccional de la elección de Juezas y Jueces Penales.	1
6.	Bolsa para boletas entregadas a la presidencia de mesa directiva de la casilla seccional de la elección de Juezas y Jueces por Especialidad.	1

No.	Materiales electorales	Cantidad
1.	Caja paquete electoral. <i>Indique con número</i>	<input type="checkbox"/>
2.	Cinta de seguridad para urna y caja paquete electoral. <i>Indique con número</i>	<input type="checkbox"/>
3.	Cancel electoral portátil. <i>Indique con número</i>	<input type="checkbox"/>
4.	Urna. <i>Indique con número</i>	<input type="checkbox"/>

Etapa 2 Clasificación y conteo de la casilla seccional

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Sobre para expediente de la casilla seccional.	1
2.	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia.	1
3.	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial.	1
4.	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Juezas y Jueces Penales.	1
5.	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Juezas y Jueces por Especialidad.	1
6.	Bolsa para boletas sacadas de la urna de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia.	1
7.	Bolsa para boletas sacadas de la urna de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial.	1
8.	Bolsa para boletas sacadas de la urna de la elección de Juezas y Jueces Penales.	1
9.	Bolsa para boletas sacadas de la urna de la elección de Juezas y Jueces por Especialidad.	1

Etapa 3 Clausura e Integración de paquete

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Cartel de resultados de la casilla seccional.	1

Otros

No.	Descripción	Cantidad
1.	Lupa Fresnel. <i>Indique con número</i>	<input type="checkbox"/>
2.		
3.		
4.		
5.		

PRESIDENTE(A) DEL CONSEJO DISTRITAL

CAPACITADOR(A) ASISTENTE ELECTORAL LOCAL

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

ORIGINAL PARA EL CONSEJO DISTRITAL.

DIRECCIONES JUDICIALES LOCALES

DOCUMENTO: **RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL ENTREGADOS A LA O EL CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL LOCAL (CAEL).**

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

Tamaño del material impreso: 21.5 x 34 cm.

Impresión: 2 hojas impresas a un lado, a 1 tinta 1X0 tintas.

Cantidad a imprimir: 1,431 juegos.

Sustrato: Papel autocopiante blanco, en un original y 1 copia según se indica en el siguiente apartado:
Original en papel autocopiante CB de 60 g/m2
Copia en papel autocopiante CFB de 56 g/m2

Leyenda destino: Original: ORIGINAL PARA EL CONSEJO DISTRITAL
Copia: COPIA PARA EL CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL LOCAL.

Leyenda destino: Papel Kraftin de 56.5 g/m en color amarillo.

Encuadernación: Se armarán blocks de 100 juegos. Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.

Empaque: En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.

Etiqueta de identificación para el empaque: 5 x10 cm.

Textos en la etiqueta: Entidad.
Distrito electoral.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja o paquete.
Número de caja o paquete.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: 200 piezas por paquete.

Clasificación: Por distrito, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 16 distritos.



PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024 - 2025

RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS A LA O EL CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL LOCAL - CAEL CASILLA ESPECIAL

Entidad Federativa (Estado): **TABASCO** Distrito Electoral Local Judicial: _____ Distrito Judicial: _____
 Municipio: _____ Localidad o Colonia: _____
 Sección (con número): _____ Tipo de casilla: _____
 Recibí en: _____
 de la o el C. Consejero Presidente del _____ Consejo Distrital a las _____ : _____ hrs. del día _____ del mes de _____
 la siguiente documentación y materiales electorales:



BOLETAS	CANTIDAD	DEL NÚMERO	AL NÚMERO
De la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia.	_____	_____	_____
De la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial.	_____	_____	_____
De la elección de Juezas y Jueces Penales.	_____	_____	_____
De la elección de Juezas y Jueces por Especialidad.	_____	_____	_____

Etapa 1 Instalación de la casilla seccional

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Acta de la jornada electoral, clasificación y conteo, y constancia de clausura de la casilla seccional.	2
2.	Hoja de incidentes.	1
3.	Bolsa para boletas entregadas a la presidencia de mesa directiva de la casilla seccional de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia.	1
4.	Bolsa para boletas entregadas a la presidencia de mesa directiva de la casilla seccional de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial.	1
5.	Bolsa para boletas entregadas a la presidencia de mesa directiva de la casilla seccional de la elección de Juezas y Jueces Penales.	1
6.	Bolsa para boletas entregadas a la presidencia de mesa directiva de la casilla seccional de la elección de Juezas y Jueces por Especialidad.	1
7.	Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales seccionales.	1

No.	Materiales electorales	Cantidad
1.	Caja paquete electoral. <i>Indique con número</i>	<input type="checkbox"/>
2.	Cinta de seguridad para urna y caja paquete electoral. <i>Indique con número</i>	<input type="checkbox"/>
3.	Cancel electoral portátil. <i>Indique con número</i>	<input type="checkbox"/>
4.	Urna <i>Indique con número</i>	<input type="checkbox"/>

Etapa 2 Clasificación y conteo de la casilla seccional

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Sobre para expediente de la casilla seccional.	1
2.	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia.	1
3.	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial.	1
4.	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Juezas y Jueces Penales.	1
5.	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Juezas y Jueces por Especialidad.	1
6.	Bolsa para boletas sacadas de la urna de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia.	1
7.	Bolsa para boletas sacadas de la urna de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial.	1
8.	Bolsa para boletas sacadas de la urna de la elección de Juezas y Jueces Penales.	1
9.	Bolsa para boletas sacadas de la urna de la elección de Juezas y Jueces por Especialidad.	1

Etapa 3 Clausura e Integración de paquete

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Cartel de resultados de la casilla seccional.	1

Otros

No.	Descripción	Cantidad
1.	Lupa Fresnel <i>Indique con número</i>	<input type="checkbox"/>
2.		
3.		
4.		
5.		

PRESIDENTE(A) DEL CONSEJO DISTRICTAL

CAPACITADOR(A) ASISTENTE ELECTORAL LOCAL

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

ORIGINAL PARA EL CONSEJO DISTRICTAL.

ELECCIONES JUDICIALES LOCALES

DOCUMENTO: RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL ENTREGADOS A LA O EL CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL LOCAL (CAEL) CASILLA SECCIONAL ESPECIAL.



Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

Tamaño del material impreso: 21.5 x 34 cm.

Impresión: 2 hojas impresas a un lado, a 1 tinta 1X0 tintas.

Cantidad a imprimir: 6 juegos.

Sustrato: Papel autocopiante blanco, en un original y 1 copia según se indica en el siguiente apartado:
Original en papel autocopiante CB de 60 g/m²
Copia en papel autocopiante CFB de 56 g/m²

Leyenda destino: Original: ORIGINAL PARA EL CONSEJO DISTRITAL
Copia: COPIA PARA EL CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL LOCAL

Respaldo: Papel Kraftin de 56.5 g/m en color amarillo.

Encuadernación: Se armarán blocks de 1 juego. Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.

Empaque: En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.

Etiqueta de identificación para el empaque: 5 x10 cm.

Textos en la etiqueta: Entidad.
Distrito electoral.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja o paquete.
Número de caja o paquete.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: 1 paquete por distrito.

Clasificación: Por distrito, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 16 distritos.

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EL SUSCRITO JORGE ALBERTO ZAVALA FRÍAS, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117, NUMERAL 2, FRACCIONES I, XXIV Y XXX DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO. -----

----- CERTIFICA -----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONSTANTES DE UN TOTAL DE (83) OCHENTA Y TRES FOJAS ÚTILES QUE CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: (15) QUINCE FOJAS ÚTILES QUE CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO CE/2025/022 QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, POR EL QUE APRUEBA EL DISEÑO Y LA IMPRESIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SE UTILIZARÁ EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 1 DE JUNIO CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO 2024 – 2025; (68) SESENTA Y OCHO FOJAS ÚTILES RELATIVAS A LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A UTILIZAR EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL LOCAL 2024-2025; MISMOS QUE TUVE A LA VISTA, SELLO, RUBRICO Y FIRMO. -----

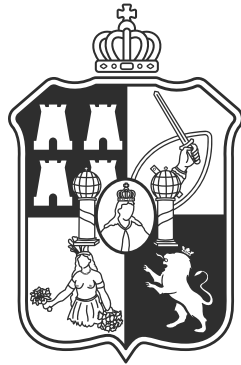
----- DOY FE -----



LIC. JORGE ALBERTO ZAVALA FRÍAS
SECRETARIO EJECUTIVO

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 1334	ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO MEDIANTE EL CUAL DETERMINA QUE LA TOTALIDAD DE ASPIRANTES A VOCALÍAS Y CONSEJERÍAS QUE SUSTENTARON EXAMEN DE CONOCIMIENTOS BÁSICOS EN MATERIA ELECTORAL, PARTICIPEN EN LAS SIGUIENTES ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL FUNCIONARIO QUE INTEGRARÁ LOS ÓRGANOS ELECTORALES DISTRITALES QUE SE INSTALARÁN CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO 2024 – 2025...	2
No.- 1335	ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO POR EL QUE APRUEBA EL CALENDARIO ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO 2024 – 2025.....	17
No.- 1336	ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, POR EL QUE APRUEBA EL DISEÑO Y LA IMPRESIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SE UTILIZARÁ EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 1 DE JUNIO CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO 2024 – 2025.....	37
	INDICE.....	121



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco,
Bajo la coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y de más disposiciones superiores son obligatorias
por el hecho de ser públicas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en
el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolas Bravo
Esq. José N. Rovirosa #359, 1er. Piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-
32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: S+Nfi54ZB7zv460A6n7EQywfAj5KFAMs8e0iniVf+M0uWrK5ISY2IREmZGC3p1CSyBZxwgQBI
n9ZO9FMWDr1I3Yn/MggpxdDuxjUhvIbBP1OTRjilE5gTw+UXNXr5dUO7GPryTKt+Kht+bBBc2RmFwFBfCBXRgnIH
8TVXauCpE+vVEwHiwztCy0/oprbaFQzpCRWsEkjpVlPnJpRdOL3eH7KtNUWXXKledkSajSa4z1g019tfVG/5A/VYwcr
tnPCj4/iGbpM7VnhT1quqzUHVLGp+5Ajj9L16GwTjD9PHNIXczsKLvU7tJwbsqdMllb3i4dsTDx2oEvvJ9LuAbCRgw
==